



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

1

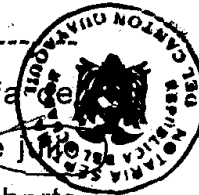
32030



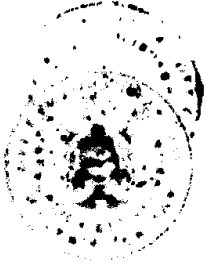
NUMERO:
ESCRITURA PUBLICA DE
ESCISION DE LA COMPAÑIA
DENOMINADA PROMAPLAST
PROCESADORA DE
MATERIALES PLASTICOS S.
A. Y CREACION DE LA NUEVA
COMPAÑIA INMOBILIARIA
MARIA VICTORIA
INMOMARIVIC S. A.-----

CUANTIA: U.S. \$ 20.000,00.-----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia de Guayas, República del Ecuador, el treinta y uno de ~~junio~~ del dos mil doce, ante mí Doctor Eduardo Alberto Falquez Ayala, Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece por los derechos que representa de la Compañía denominada **PROMAPLAST PROCESADORA DE MATERIALES PLASTICOS S. A.** en su calidad de **GERENTE GENERAL** y representante legal de la Compañía, el señor: **ECONOMISTA ALVARO AMADO GARZON DIAZ**, mayor de edad, casado, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, y a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta que dice así:
SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras



públicas que se encuentra a su digno cargo, incorpore usted una por la cual conste la escisión de la Compañía denominada **PROMAPLAST PROCESADORA DE MATERIALES PLASTICOS S. A.**, y la creación como consecuencia de la escisión antedicha, de una nueva compañía denominada **INMOBILIARIA MARIA VICTORIA INMOMARIVIC S. A.**, la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones:



CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene en esta escritura pública, por los derechos que representa de la Compañía denominada **PROMAPLAST PROCESADORA DE MATERIALES PLASTICOS S. A.**, el señor **ECONOMISTA ALVARO AMADO GARZON DIAZ** en su calidad de **GERENTE GENERAL** y representante legal de la Compañía. Para justificar su intervención acompaña copia de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil.-

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La Compañía denominada **PROMAPLAST PROCESADORA DE MATERIALES PLASTICOS S. A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el quince de mayo de dos mil siete, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veintiuno de junio de dos mil siete. B) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno Suplente del Cantón Guayaquil, Abogado Renato Esteves Sañudo, el



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



3

veintiuno de noviembre de dos mil once, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el diecinueve de diciembre de dos mil once, la Compañía realizó la fusión por absorción de varias compañías, el aumento de capital suscrito y autorizado y la reforma del estatuto social, adquiriendo también por esta vía la propiedad de varios activos inmobiliarios, que son traspasados por esta escritura, a valor presente, en virtud de la escisión, a favor de la compañía que se crea por la misma; C) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía en sesión celebrada el veintiocho de junio de dos mil doce resolvió por unanimidad de votos la escisión de la compañía, las bases de la escisión y la creación de una nueva sociedad, denominada INMOBILIARIA MARIA VICTORIA INMOMARIVIC S. A., con domicilio en el cantón Guayaquil.- **CLAUSULA TERCERA: ESCISION Y CREACION DE LA NUEVA COMPAÑIA INMOBILIARIA MARIA VICTORIA INMOMARIVIC S. A.**- Con estos antecedentes, el señor ECONOMISTA ALVARO AMADO GARZON DIAZ en su calidad de GERENTE GENERAL y representante legal de la Compañía denominada **PROMAPLAST PROCESADORA DE MATERIALES PLASTICOS S. A.**, cumpliendo con las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas del veintiocho de junio de dos mil doce, declara: UNO.- Que se escinde la Compañía, la misma que conserva su



naturaleza, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley, siendo que actualmente es una sociedad anónima. Como consecuencia de la escisión se crea una nueva compañía, que también será una sociedad anónima, denominada INMOBILIARIA MARIA VICTORIA INMOMARIVIC S. A., con un capital suscrito de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte mil acciones, ordinarias y nominativas, del valor nominal de un dólar cada una de ellas, y con domicilio en el cantón Guayaquil. DOS.- Que todos los accionistas de la compañía han expresado su acuerdo con la escisión, por lo cual, ninguno de ellos hará uso del llamado derecho de receso, es decir, su derecho de separarse de la Compañía, recibiendo cada uno de los accionistas, en el capital de la nueva compañía, un número de acciones por un valor proporcional al que tienen actualmente en la compañía escindida, tal como consta a continuación: Los accionistas MARIO ENRIQUE GARZON DIAZ, HOLGER GABRIEL GARZON DIAZ, ALVARO AMADO GARZON DIAZ y la menor de edad MARTHA VICTORIA GARZON DIAZ, recibirán cada uno de ellos doscientas acciones, ordinarias y nominativas, del valor nominal de un dólar cada una de ellas, y HOLGER GUILLERMO GARZON CASTRO, recibirá diecinueve mil doscientas acciones, ordinarias y nominativas, del valor nominal de un dólar cada una de ellas, con lo cual queda correctamente integrado el capital de la nueva compañía





AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



INMOBILIARIA MARIA VICTORIA INMOMARIVIC S. A.

TRES.- Que la Junta General de Accionistas del veintiocho de junio de dos mil doce acordó la división del patrimonio de la compañía, entre ésta y la nueva compañía denominada INMOBILIARIA MARIA VICTORIA INMOMARIVIC S. A., a la cual se le adjudicaron activos a valor presente y patrimonio, tal como consta del balance inicial de la compañía que se crea, denominada INMOBILIARIA MARIA VICTORIA INMOMARIVIC S. A., que juntamente con los balances de la compañía escindida que reflejan su situación antes y después de la escisión, todos ellos cortados al día anterior al de la presente escritura pública, se acompañan para que formen parte integrante de esta escritura pública.

CUATRO.- Bajo gravedad de juramento, el representante legal de la compañía declara: Que la compañía no es contratista de ninguna obra pública con el Estado, ni con ninguna de sus instituciones. **CINCO.-**

Que la Compañía escindida conserva intacto su capital, plazo, objeto y, en general, las disposiciones correspondientes a su estatuto social, mientras que el estatuto social que regirá a la compañía que se crea, denominada INMOBILIARIA MARIA VICTORIA INMOMARIVIC S. A., es el que fue aprobado y consta como anexo del acta de Junta General de Accionistas del veintiocho de junio de dos mil doce, cuya copia también se acompaña para que forme parte integrante de esta escritura pública. **SEIS.-** La compañía escindida y la compañía que se crea responderán solidariamente

por las obligaciones contraídas hasta la fecha de la escisión, es decir, hasta la fecha del perfeccionamiento de la misma, mediante la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil, tal como lo establece la Ley de Compañías. **CLAUSULA CUARTA: TRANSFERENCIA DE ACTIVOS INMOBILIARIOS.** Entre los activos que se transfieren a la compañía que se crea, denominada INMOBILIARIA MARIA VICTORIA INMOMARIVIC S. A., están los siguientes bienes inmuebles: A) Solar uno (antes noventa y siete A cero uno), de la manzana dieciséis (antes dos - B), del sector sesenta, ubicado a la altura del kilómetro diez de la vía Guayaquil - Daule, de la Lotización industrial Expogranos, parroquia Tarqui, Cantón Guayaquil, con los siguientes linderos y mensuras: Por el Norte, Calle pública con diecinueve metros cincuenta centímetros; Por el Sur, solar doce de la manzana B, con diecinueve metros cincuenta centímetros; Por el Este, Solar dos de la manzana B, con sesenta y tres metros; y por el Oeste, Calle pública con sesenta y tres metros, medidas que dan una superficie total de mil doscientos veintiocho metros cuadrados, cincuenta decímetros cuadrados, predio al cual le corresponde el código catastral número sesenta cero dieciséis cero uno y cuya historia de dominio es la siguiente: La compañía PROMAPLAST PROCESADORA DE MATERIALES PLASTICOS S. A., por escritura pública otorgada en la Notaría Vigésimo Novena de Guayaquil, el veintiuno de noviembre de dos mil once, inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de diciembre de dos mil once y en el Registro de la Propiedad del





AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

7



Cantón Guayaquil, el ocho de marzo de dos mil doce, adquirió por vía de fusión de la compañía que a continuación se menciona, el bien raíz antes descrito. La compañía PETISONI S. A. adquirió el dominio por compraventa a la compañía Inmobiliaria Maye Inmomaye S. A., según escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto de Guayaquil, el catorce de agosto de dos mil tres, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil, el veintiseis de agosto de dos mil tres. El resto de la historia de dominio consta del correspondiente certificado que se adjunta esta escritura: Solar siete, (antes noventa y siete A siete), de la manzana dieciséis (antes dos - B), ubicado a la altura del kilómetro de la vía Guayaquil - Daule, de la Lotización industrial Expogranos, parroquia Tarqui, con los siguientes linderos y mensuras: Por el Norte, solares cuatro, cinco y seis, con sesenta y cuatro metros cincuenta centímetros; Por el Sur, solar ocho con sesenta y cuatro metros cincuenta centímetros; Por el Este, Calle pública con veintidos metros cincuenta centímetros; y por el Oeste, solar doce, con veintidos metros cincuenta centímetros, medidas que dan una superficie total de mil cuatrocientos cincuenta y un metros cuadrados, veinticinco decímetros cuadrados, predio al cual le corresponde el código catastral número sesenta cero dieciséis cero siete y cuya historia de dominio es la siguiente: La compañía PROMAPLAST PROCESADORA DE MATERIALES PLASTICOS S. A. por escritura pública otorgada en la Notaría Vigésimo Novena de Guayaquil, el veintiuno de noviembre de dos mil once, inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de





diciembre de dos mil once y en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil, el ocho de marzo de dos mil doce, adquirió por vía de fusión de la compañía que a continuación se menciona, el bien raíz antes descrito. La compañía FAGARDI S. A., adquirió el dominio por compraventa a la compañía Exportadora e Importadora Ferridaigo S. A., según escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto de Guayaquil, el diecisiete de julio de dos mil seis, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil, el primero de agosto de dos mil seis. El resto de la historia de dominio consta del correspondiente certificado que se adjunta esta escritura; C) Solar dos, (antes noventa y siete A dos), de la manzana trece (antes dos - F), ubicado a la altura del kilómetro diez de la vía Guayaquil - Daule, de la Lotización industrial Expogranos, parroquia Tarqui, con los siguientes linderos y mensuras: Por el Norte, solar uno, con treinta y cinco metros; Por el Sur, solar tres con treinta y cinco metros; Por el Este, Calle pública con cuarenta y siete metros; y por el Oeste, área verde, con cuarenta y siete metros, medidas que dan una superficie total de mil seiscientos cuarenta y cinco metros cuadrados, predio al cual le corresponde el código catastral número sesenta cero trece cero dos y cuya historia de dominio es la siguiente: La compañía PROMAPLAST PROCESADORA DE MATERIALES PLASTICOS S. A., por escritura pública otorgada en la Notaría Vigésimo Novena de Guayaquil, el veintinueve de noviembre de dos mil once, inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de diciembre de dos mil once y en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil, el ocho de marzo de dos mil doce, adquirió



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



por vía de fusión de la compañía que a continuación se menciona, el bien raíz antes descrito. La compañía INMOBILIARIA HOL - MAR S. A., adquirió el dominio por compraventa a la compañía Motoservi S. A., según escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto de Guayaquil, el once de octubre de dos mil siete, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil, el veintinueve de octubre de dos mil siete. A su vez, la compañía Motoservi S. A., lo adquirió por compraventa de Corporación Novafé S. A., según escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero de Guayaquil, el seis de julio de dos mil siete, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil, el siete de septiembre de dos mil siete. El resto de la historia de dominio consta del correspondiente certificado que se adjunta esta escritura; D) Solar y edificaciones, signado con el número diez, (antes solares noventa y siete A diez, noventa y siete A once y noventa y siete A doce, fusionados), de la manzana catorce (antes dos - E), sector sesenta, ubicado a la altura del kilómetro diez y medio de la vía Guayaquil - Daule, de la Lotización industrial Expogranos, parroquia Tarqui, con los actuales siguientes linderos y mensuras: Por el Norte, solar seis, con sesenta y dos metros cincuenta centímetros; Por el Sur, Calle pública con sesenta y dos metros cincuenta centímetros; Por el Este, Solar nueve con sesenta y tres metros; y por el Oeste, Solar nueve con sesenta y tres metros, medidas que dan una superficie total de tres mil novecientos treinta y siete metros cuadrados, cincuenta decímetros cuadrados, predio al cual le corresponde el código catastral



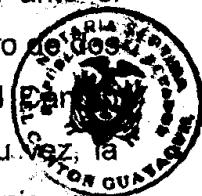
número sesenta cero catorce cero diez y cuya historia de dominio es la siguiente: La compañía PROMAPLAST PROCESADORA DE MATERIALES PLASTICOS S. A., por escritura pública otorgada en la Notaría Vigésimo Novena de Guayaquil, el veintiuno de noviembre de dos mil once, inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de diciembre de dos mil once y en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil, el ocho de marzo de dos mil doce, adquirió por vía de fusión de la compañía que a continuación se menciona, el bien raíz antes descrito. La compañía INMOBILIARIA HOL - MAR S. A., adquirió el dominio por compraventa a la compañía Cecitul S. A., según escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo de Guayaquil, el nueve de marzo de dos mil diez, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil, el catorce de abril de dos mil diez. Se deja constancia que el resto de la historia de dominio consta del correspondiente certificado que se adjunta esta escritura y se entiende formar parte de la misma; E) Solar número uno, de la manzana número treinta y tres (antes D), ubicado a la altura del kilómetro diez y medio de la vía a Daule, de la Lotización Industrial Expogranos, parroquia urbana Pascuales (antes Tarqui), con los siguientes linderos y mensuras: Por el Norte, Calle pública con treinta y siete metros; Por el Sur, Solares dos y tres con cincuenta y un metros; Por el Este, Calle pública con veintiun metros; y por el Oeste, Solar particular con veinticinco metros, medidas que dan una superficie total de novecientos veinte y cuatro metros cuadrados, predio al cual le corresponde el código catastral número sesenta cero treinta y tres cero uno y cuya historia de

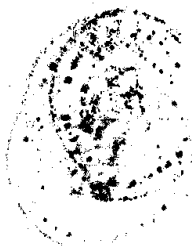


AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



dominio es la siguiente: La compañía PROMAPLAST PROCESADORA DE MATERIALES PLASTICOS S. A., por escritura pública otorgada en la Notaría Vigésimo Novena de Guayaquil, el veintiuno de noviembre de dos mil once, inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de diciembre de dos mil once y en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil, el ocho de marzo de dos mil doce, adquirió por vía de fusión de la compañía que a continuación se menciona, el bien raíz antes descrito. La compañía INMOBILIARIA HOL - MAR S. A., adquirió el dominio por compraventa a la compañía Expogranos C. A., según escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto de Guayaquil, el siete de febrero de dos mil once, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil, el quince de marzo de dos mil once. A su vez, la Compañía Expogranos C. A., adquirió el dominio por compraventa que otorgó la Sociedad Salesiana en el Ecuador, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Décima del Cantón Guayaquil, el quince de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil, el veintinueve de abril del mismo año. Se deja constancia que los datos concernientes a la celebración e inscripción en los respectivos registros, de las escrituras de protocolización de planos, constan del correspondiente certificado que se adjunta a esta escritura y se entiende formar parte de la misma; F) Solar número dos, de la manzana número treinta y tres (antes D), ubicado a la altura del kilómetro diez y medio de la vía a Daule, de la Lotización industrial Expogranos, parroquia urbana Pascuales (antes Tarqui), con





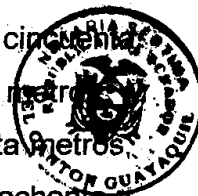
los siguientes linderos y mensuras: Por el Norte, Solar número uno con treinta y dos metros cincuenta centímetros; Por el Sur, Calle pública con treinta y dos metros cincuenta centímetros; Por el Este, Calle pública con treinta y ocho metros; y por el Oeste, Solar número tres con treinta y ocho metros, medidas que dan una superficie total de mil doscientos treinta y cinco metros cuadrados, predio al cual le corresponde el código catastral número sesenta cero treinta y tres cero dos y cuya historia de dominio es la siguiente: La compañía PROMAPLAST PROCESADORA DE MATERIALES PLASTICOS S. A., por escritura pública otorgada en la Notaría Vigésimo Novena de Guayaquil, el veintiuno de noviembre de dos mil once, inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de diciembre de dos mil once y en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil, el ocho de marzo de dos mil doce, adquirió por vía de fusión de la compañía que a continuación se menciona, el bien raíz antes descrito. La compañía INMOBILIARIA HOL - MAR S. A., adquirió el dominio por compraventa a la compañía Expogranos C. A., según escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto de Guayaquil, el siete de febrero de dos mil once, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil, el quince de marzo de dos mil once. A su vez, la Compañía Expogranos C. A., adquirió el dominio por compraventa que otorgó la Sociedad Salesiana en el Ecuador, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Décima del Cantón Guayaquil, el quince de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil, el veintinueve de abril del



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



mismo año. Se deja constancia que los datos concernientes a la celebración e inscripción en los respectivos registros, de las escrituras de protocolización de planos, constan del correspondiente certificado que se adjunta a esta escritura y se entiende formar parte de la misma; G) Solar número tres, de la manzana número treinta y tres (antes D), ubicado a la altura del kilómetro diez y medio de la vía a Daule, de la Lotización industrial Expogranos, parroquia urbana Pascuales (antes Tarqui), con los siguientes linderos y mensuras: Por el Norte, Solar número uno con dieciocho metros cincuenta centímetros; Por el Sur, Calle pública con veintisiete metros cincuenta centímetros; Por el Este, Solar dos con treinta y ocho metros; Por el Oeste, Solar particular, área verde, con cuarenta metros. Las medidas que dan una superficie total de novecientos ochenta y seis metros cuadrados, cincuenta decímetros cuadrados, predio al cual le corresponde el código catastral número sesenta cero treinta y tres cero tres y cuya historia de dominio es la siguiente: La compañía PROMAPLAST PROCESADORA DE MATERIALES PLASTICOS S. A., por escritura pública otorgada en la Notaría Vigésimo Novena de Guayaquil, el veintiuno de noviembre de dos mil once, inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de diciembre de dos mil once y en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil, el ocho de marzo de dos mil doce, adquirió por vía de fusión de la compañía que a continuación se menciona, el bien raíz antes descrito. La compañía INMOBILIARIA HOL. - MAR S. A., adquirió el dominio por compraventa a la compañía Expogranos C. A., según escritura pública otorgada ante el



Notario Décimo Cuarto de Guayaquil, el siete de febrero de dos mil once, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil, el quince de marzo de dos mil once. A su vez, la Compañía Expogranos C. A., adquirió el dominio por compraventa que otorgó la Sociedad Salesiana en el Ecuador, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Décima del Cantón Guayaquil, el quince de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil, el veintinueve de abril del mismo año. Se deja constancia que los datos concernientes a la celebración e inscripción en los respectivos registros, de las escrituras de protocolización de planos, constan del correspondiente certificado que se adjunta a esta escritura y se entiende formar parte de la misma; H) Solar número ocho, de la manzana número catorce, de la parroquia urbana Tarqui, ubicado en la Lotización industrial, a la altura del kilómetro diez de la vía Guayaquil - Daule, con los siguientes linderos y mensuras: Por el Norte, Solar número seis con veintiun metros cincuenta centímetros; Por el Sur, Calle pública con veintiun metros cincuenta centímetros; Por el Este, Solar siete con sesenta y tres metros; y por el Oeste, Solar nueve, con sesenta y tres metros, medidas que dan una superficie total de mil trescientos cincuenta y cuatro metros cuadrados, cincuenta decímetros cuadrados, predio al cual le corresponde el código catastral número sesenta cero catorce cero ocho y cuya historia de dominio es la siguiente: la compañía PROMAPLAST PROCESADORA DE MATERIALES PLASTICOS S. A., por escritura pública otorgada en la Notaría Trigésima Séptima de





AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

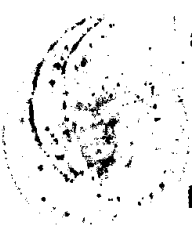


15

Guayaquil, el diecinueve de noviembre de dos mil nueve, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil, el seis de enero de dos mil diez, adquirió dicho bien por compraventa efectuada a los cónyuges Holger Garzón Castro y Victoria Díaz Molina. Se deja constancia que el resto de la historia de dominio consta del correspondiente certificado que se adjunta esta escritura y se entiende formar parte de la misma; **CLAUSULA QUINTA: DECLARACION ESPECIAL.-** El representante legal de la compañía escindida deja constancia en esta escritura pública, que por los traspasos de bienes inmuebles que se realizan, ni su representada ni la compañía que se crea en virtud de la escisión, tienen obligación de pagar impuestos, conforme a lo establecido en el artículo trescientos cincuenta y dos de la Ley de Compañías, es decir, que tales traspasos de bienes no están sujetos a ningún impuesto fiscal, provincial o municipal, (comprendiendo de modo general, alcabalas y adicionales), incluyendo el de la renta y el de utilidad por la venta de inmuebles. **CONCLUSION.-** Anteponga y agregue usted, señor Notario las demás formalidades que fueren de estilo para el perfeccionamiento y la validez legal de la presente escritura pública. F) Ilegible. Abogado Enrique Domínguez Villegas. Registro dos mil novecientos setenta y nueve.-----

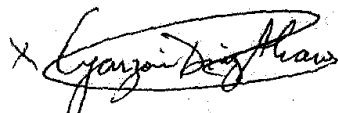
Hasta aquí la minuta, la misma que se eleva a escritura pública. Quedan agregados el acta de Junta General, balances, estatuto, certificados de pagos de impuestos prediales y del Registrador de la Propiedad y el

nombramiento del GERENTE GENERAL y representante legal de la Compañía denominada **PROMAPLAST PROCESADORA DE MATERIALES PLASTICOS S. A.** Leída esta escritura pública de escisión de la Compañía denominada **PROMAPLAST PROCESADORA DE MATERIALES PLASTICOS S. A.** y la creación de una nueva compañía denominada **INMOBILIARIA MARIA VICTORIA INMOMARIVIC S. A.**, de principio a fin, por mí el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma y ratifica en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.



PROMAPLAST PROCESADORA DE MATERIALES PLASTICOS S. A.

R.U.C. N° 0992517068001



ECONOMISTA ALVARO AMADO GARZON DIAZ

Ced. N° 0911964278

C.V. N° 379 - 0004

EL NOTARIO,



ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA

Guayaquil, 27 de junio de 2012



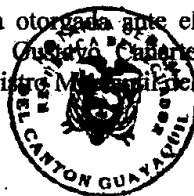
Señor Economista
ALVARO AMADO GARZON DIAZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle a usted, que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **PROMAPLAST PROCESADORA DE MATERIALES PLASTICOS S. A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en el **ARTICULO VIGESIMO SEXTO** del Estatuto Social.

En el cumplimiento de su cargo usted ejercerá la representación Legal de la Compañía, tanto judicial como extrajudicial de forma individual.

El Estatuto Social de la Compañía, consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Decimo Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cabarte Arboleda, el 15 de mayo de 2007, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de mismo Cantón, el 21 de junio de 2007.



Atentamente,

ING. HOLGER GABRIEL GARZON DIAZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ACEPTO el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **PROMAPLAST PROCESADORA DE MATERIALES PLASTICOS S. A.** para el cual he sido designado, siendo mi nacionalidad ecuatoriana con cedula de ciudadanía No. 091196427-8

Guayaquil, 27 de junio de 2012

ECON. ALVARO AMADO GARZON DIAZ
GERENTE GENERAL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 36.131

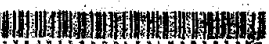
FECHA DE REPERTORIO: 28/jun/2012

HORA DE REPERTORIO: 11:03

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Junio del dos mil doce queda inscrito el presente *Nombramiento de Gerente General*, de la Compañía **PROMAPLAST PROCESARORA DE MATERIALES PLASTICOS S.A.**, a favor de **ALVARADO AMADO GARZON DIAZ**, de fojas 65.917 a 65.918, Registro Mercantil número 11.554.

ORDEN: 36131



Guayaquil, 04 de Julio de 2012

\$ 9.50

REVISADO POR:

GA
AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

SR

...le hace bien al p...

NUMERO RUC: 0992517069001
RAZON SOCIAL: PROMAPLAST PROCESADORA DE MATERIA PLASTICOS S.A.
NOMBRE COMERCIAL: PROMAPLAST S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: GARZON DIAZ ALVARO AMADO
CONTADOR: GARRILLO BASTIDAS PAOLA ELIZABETH

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 21/06/2007 **FEC. CONSTITUCION:** 21/06/2007
FEC. INSCRIPCION: 17/07/2007 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 31/08/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE PRODUCTOS DE PLASTICO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYACUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOTIZACION EXPDGRANDE Numero: SOLAR 4
Manzana: 15 Carretera: VIA A DAULE Kilometros: 10.5 Referencia ubicacion: JUNTO A LA FABRICA LEVAPAN Telefono
Trabajo: 045005407 Telefono Trabajo: 045005408 Web: WWW.GRUPOHG.COM.EC Email: hgplast@guayas.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ☐ ANEXO RELACION DE PRESTANCIA
- ☐ ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- ☐ DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ☐ DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- ☐ DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Uso: PARTI10208

Lugar de emisión: GUAYACUIL / AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 31/08/2011 13:12:01

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0892517069001

RAZON SOCIAL: PROMAPLAST PROCESADORA DE MATERIALES PLASTICOS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 21/08/2007

NOMBRE COMERCIAL: PROMAPLAST S.A.

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE PRODUCTOS DE PLASTICO

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOTIZACION EXPOGRANOS Número: SOLAR 4
Referencia: JUNTO A LA FABRICA LEVAPAN Manzana: 18 Carretera: VIA A DAULE Kilómetro: 10.5 Teléfono Trabajo: 04600540
Teléfono Trabajo: 046005408 www: WWW.GRUPOHG.COM.EC Email: hgplast@yahoo.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

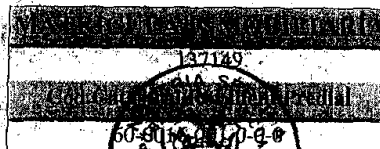
Agencia: JART 00204

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 31/07/2011 13:12:01

SRI 000



Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil
Panamá 809 y Víctor Manuel Réndón



Fecha de Asignación: 25 de agosto de 2003

Conforme a la solicitud Número: 48696 y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 literal a) de la Ley de Registro, el Registrador de la Propiedad confiere el Certificado identificado como Matrícula Inmobiliaria Número 137149, CERTIFICACIÓN que contiene:

- La información física del predio (información que nos suministra el Catastro Municipal gracias a la Conexión Informática que existe entre la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil y el Registro de la Propiedad); y,
- La historia Jurídica del predio, historia que consta en los archivos de este Registro de la Propiedad.

LINDEROS Y MEDIDAS CATASTRALES:

Por el Norte: C Publica, con 19.50 mts.
Por el Sur: Solar 12, con 19.50 mts.
Por el Este: Solar 2, con 63.00 mts.
Por el Oeste: C Publica, con 63.00 mts.

FORMA DEL SOLAR:

Area Escritura:	1228.5 mts2.	Area Levantamiento:	1228.5 mts2.
Fondo Escritura:	63.00 mts.	Fondo Levantamiento:	63.00 mts.
Frente Escritura:	19.50 mts.		
Frente 1:	19.50 mts.	Frente 3:	0.00 mts.
Frente 2:	63.00 mts.	Frente 4:	0.00 mts.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Estado del Solar: CONSTRUIDO
Uso del Solar: NO INDICA EL USO DEL SOLAR
Alumbrado: Sí Pavimentación: Sí Agua Potable: Sí Bordillo: Sí
Alcantarillado: Sí Red telefónica: Sí Acera: Sí
Esquinero o Meridional: Esquinero



LINDEROS REGISTRALES:

Solar 1 de la manzana 16 del Sector 60 de la Lotización Industrial, ubicado a la altura del kilómetro 10 de la vía Guayaquil-Daule de la parroquia Tarqui.
NORTE: Calle Pública, con 19.50 metros,
SUR: Solar 12, con 19.50 metros,
ESTE: Solar 2, con 63.00 metros,
OESTE: Calle Pública, con 63.00 metros.
AREA: 1.228.50 metros cuadrados.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Compra-venta	3,148 29/03/1993	80,459
Propiedades	Compra-venta	7,855 26/08/2003	19,461
Propiedades	Posición por Absorción	3,893 08/03/2012	8,667

DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS REGISTRALES:

1/ 3 Compra-venta

Inscrito el: lunes, 29 de marzo de 1993

Tomo: 1,993

Folio Inicial: 80,459 - Folio Final: 80,459

Número de Inscripción: 3,148

Número de Repertorio: 7,752

Oficina donde se guarda el original: Notaría Séptima

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 12-nov-92

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	09-91161163001	Inmobiliaria Maye Inmomeye S.A.
Vendedor	09-02416874	Jarrin Rodriguez Eva Gladys

Estado Civil	Domicilio
Soltero	Guayaquil

2 / 3 **Compraventa**

Inscrito el: martes, 26 de agosto de 2003

Tomo: 39 / 2.003

Folio Inicial: 19,461 - Folio Final: 19,462

Número de Inscripción: 7,855

Número de Repertorio: 25,423

Oficina donde se guarda el original: Notaría Décimo Cuarta

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 14-ago-03

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

Antes solar 97A01, de la manzana 2B.

Actual solar 1, de la manzana 16, según Certificado de Avalúos y Registros 0101588 de fecha 23-06-2003.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	09-92309201001	Pelinos S.A.
Vendedor	09-91161162001	Inmobiliaria Maye Inmomeye S.A.

Estado Civil	Domicilio
	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Propiedades	3148	29-mar-1993	80459	80459

3 **Fusión por Absorción**

Inscrito el: jueves, 08 de marzo de 2012

Tomo: 18 / 2.012

Folio Inicial: 8,667 - Folio Final: 8,670

Número de Inscripción: 3,893

Número de Repertorio: 5,694

Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Novena

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 21-nov-11

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

Predio actualizado según Certificado de Avalúos y Registro de Predio Urbano No 382503 del 2 de febrero de 2012.

Se archiva la Resolución No. SC-II-DICPTE-G-110007175 emitida por el Intendente de compañías de Guayaquil Ab. Víctor Anchundia Places de fecha 19 de diciembre de 2011, cuya parte resolutoria dice:

ARTÍCULO PRIMERO.- RESUELVE.- APROBAR. a) la disolución anticipada de las compañías PITISONI S.A., FAGARDI S.A. e INMOBILIARIA HOL-MAR S.A., b) la fusión que por

absorción hace PROMAPLAST PROCESADORA DE MATHIMALES PLASTICOS S.A. del capital autorizado en DIECISIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,

d) el aumento de capital suscrito de SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en SEIS MIL acciones de un dólar cada una de ellas, con lo que dicho capital ascienda a la suma de OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMERICA, y, d) la reforma del estatuto, de conformidad con los términos transcritos en la referida escritura.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Dispone que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que hayan adquirido con anterioridad a esta fecha las compañías que hoy se absorben.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Absorbente	09-92517069001	Promapiast S.A. Procesadora de M		Guayaquil
Absorbida/o	09-92309261001	Pednosí S.A.		Guayaquil
Autoridad Competente	90-0000000014975	Superintendencia de Compañías		Guayaquil



c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Propiedades	7855	26-ago-2003	19461	19462

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta matrícula son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:29:46 del viernes, 01 de junio de 2012

Ruta de Inscripciones

Grupo : Calificación de Título (Espe.)

Jorge Haro Jiménez - Calificador de Título

Ismael Mendoza Escudero - Calificador Legal

Grupo : Grupo Asesor

Jaime Villalva Plaza - Asesor

1-2003-254231-2012-5694



Calificador de Título : WVARGAS

Calificador Legal : MYASQUEZ

Asesor: JVAI ALVA

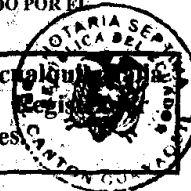
Matrícula: 137149

Ab. Juan Salinas Tomala

Registrador de la Propiedad Delegado

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 15.00

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.



PROMAPLAST PROCESADORA DE MATERIALES PLASTICOS
BALANCE GENERAL ANTES DE LA ESCISION
AL 30 DE JULIO DEL 2012



ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE	7.233.139,18
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	702.961,67
ACTIVOS FINANCIEROS	622.134,75
INVENTARIOS	3.907.374,31
SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS	1.475.969,12
ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	524.699,33
ACTIVO NO CORRIENTE	6.940.222,16
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	6.858.925,18
TERRENOS Y BIENES NATURALES	1.300.529,55
EDIFICIOS	2.278.238,34
INSTALACIONES	473.854,95
MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2.528.765,18
EQUIPO DE TRANSPORTE	175.086,37
MUEBLES Y ENSERES (MOBILIARIOS)	20.548,44
EQUIPOS DIVERSOS	275.083,06
DEPRECIACION ACUMULADA	- 193.180,71
CONSTRUCCIONES EN CURSO	81.296,98
TOTAL DEL ACTIVO	14.173.361,34

PASIVO

PASIVO CORRIENTE	2.854.282,82
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	293.748,45
OBLIGACIONES EMITIDAS	140.454,09
CUENTAS x PAGAR RELACIONADAS	401.309,43
ANTICIPOS DE CLIENTES	518.770,85
PASIVOS NO CORRIENTES	3.897.579,50
PROVISIONES	67.495,00
CUENTAS POR PAGAR RELACIONADAS	3.830.084,50
TOTAL DEL PASIVO	6.251.862,32

PATRIMONIO	
PATRIMONIO	7.921.499,02
CAPITAL SUSCRITO O ASIGNADO	8.000,00
RESERVAS	42.402,19
RESULTADOS ACUMULADOS	7.871.096,83
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	131.912,44
RESULTADOS ACUM. ADOP 1ERA VEZ NIIF	6.847.394,46
RESULTADOS DEL EJERCICIO	891.789,93
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	14.173.361,34

GERENTE GENERAL

CONTADOR GENERAL

PROMAPLAST PROCESADORA DE MATERIALES PLASTICOS S.A.
BALANCE GENERAL DESPUES DE LA ESCISION
AL 30 DE JULIO DEL 2012



ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE	7.233.139,18
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	702.961,67
ACTIVOS FINANCIEROS	622.134,75
INVENTARIOS	3.907.374,31
SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS	1.475.969,12
ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	524.699,33
ACTIVO NO CORRIENTE	3.384.466,55
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	3.303.169,57
INSTALACIONES	473.854,95
MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2.528.765,18
EQUIPO DE TRANSPORTE	175.086,37
MUEBLES Y ENSERES (MOBILIARIOS)	20.548,44
EQUIPOS DIVERSOS	275.083,06
DEPRECIACION ACUMULADA	- 170.168,43
CONSTRUCCIONES EN CURSO	81.296,98
TOTAL DEL ACTIVO	10.617.605,73

PASIVO

PASIVO CORRIENTE	2.354.282,82
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	1.293.748,45
OBLIGACIONES EMITIDAS	140.454,09
CUENTAS x PAGAR RELACIONADAS	401.309,43
ANTICIPOS DE CLIENTES	518.770,85
PASIVOS NO CORRIENTES	3.897.579,50
PROVISIONES	67.495,00
CUENTAS POR PAGAR RELACIONADAS	3.830.084,50
TOTAL DEL PASIVO	6.251.862,32

PATRIMONIO

PATRIMONIO	4.365.743,41
CAPITAL SUSCRITO O ASIGNADO	8.000,00
RESERVAS	42.402,19
RESULTADOS ACUMULADOS	4.315.341,22
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	131.912,44
RESULTADOS ACUM. ADOP 1ERA VEZ NIIF	3.291.638,85
RESULTADOS DEL EJERCICIO	891.789,93
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	10.617.605,73

GERENTE GENERAL

CONTADOR GENERAL



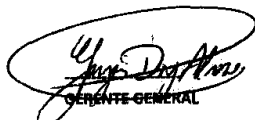
INMOBILIARIA MARIA VICTORIA INMOMARIVIC S.A.
ESTADO DE SITUACION BALANCE INICIAL
AL 30 DE JULIO DEL 2012

ACTIVO

ACTIVO NO CORRIENTE	3.555.755,61
TERRENOS Y BIENES NATURALES	1.300.529,55
EDIFICIOS	2.255.226,06
TOTAL DEL ACTIVO	3.555.755,61

PASIVO

PATRIMONIO	3.555.755,61
PATRIMONIO	20.000,00
CAPITAL SUSCRITO O ASIGNADO	
RESULTADOS ACUM. ADOP 1ERA VEZ NIIF	3.535.755,61
RESULTADOS DEL EJERCICIO	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	3.555.755,61


GERENTE GENERAL


CONTADOR GENERAL

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PROMAPLAST PROCESADORA DE MATERIALES PLASTICOS S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a los 28 días del mes de junio del 2012, a las 17:00 en las instalaciones de la compañía ubicadas en el Km. 10 ½ de la vía a Daule, manzana 16, solar 10, comparecen los siguientes accionistas de PROMAPLAST PROCESADORA DE MATERIALES PLASTICOS S.A.:

El señor: **HOLGER GUILLERMO GARZON CASTRO**, propietario de 7680 acciones, ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a 7680 votos; y Los señores, **ALVARO AMADO GARZON DIAZ**, **HOLGER GABRIEL GARZON DIAZ**, **MARIO ENRIQUE GARZON DIAZ** y la menor de edad **MARTHA VICTORIA GARZON DIAZ**, representada legalmente por su madre **VICTORIA MARIA DIAZ MOLINA**, cada uno de los mencionados accionistas, propietarios de 80 acciones, ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad, y con derecho a 80 votos para cada uno de ellos, quienes en conjunto representan el 100% del capital pagado de la compañía.

Preside la sesión el Presidente de la compañía, señor **HOLGER GABRIEL GARZON DIAZ** y actúa como Secretario el Gerente General, señor **ALVARO AMADO GARZON DIAZ**.

El Secretario elabora la lista de accionistas concurrentes a la reunión, y constata que se encuentra presente el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, que es de ocho mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ocho mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

La Sala por unanimidad resuelve constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, para tratar sobre los siguientes asuntos:

- 1) Conocer y resolver sobre la escisión de la compañía **PROMAPLAST PROCESADORA DE MATERIALES PLASTICOS S.A.** y las bases de tal operación.
- 2) Conocer y resolver sobre la aprobación del estatuto social que regirá a la nueva sociedad que se crea como consecuencia de la escisión, denominada **INMOBILIARIA MARIA VICTORIA INMOMARIVIC S. A.**
- 3) Conocer y resolver sobre el balance de la compañía **PROMAPLAST PROCESADORA DE MATERIALES PLASTICOS S. A.** antes de la escisión, así como el balance de la misma, después de la escisión y el balance inicial de la nueva sociedad que se crea como consecuencia de la escisión, denominada **INMOBILIARIA MARIA VICTORIA INMOMARIVIC S. A.**
- 4) Autorizar al Gerente General de la compañía para que comparezca a otorgar los actos necesarios, a fin de ejecutar la escisión.

El presidente declara instalada la sesión.

Se procede a tratar el primer punto del orden del día, que dice:

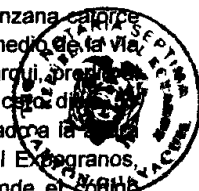
"Conocer y resolver sobre la escisión de la compañía **PROMAPLAST PROCESADORA DE MATERIALES PLASTICOS S. A.** y las bases de tal operación".



El Presidente señala que, habiendo estudiado y propone en consecuencia, la conveniencia de escindir la compañía PROMAPLAST PROCESADORA DE MATERIALES PLÁSTICOS S. A., dividiendo su patrimonio entre ésta y una nueva compañía que se formaría, denominada INMOBILIARIA MARIA VICTORIA INMOMARIVIC S. A., conforme consta en los correspondientes balances de la compañía antes y después de la escisión, así como en el balance inicial de la nueva compañía que se crea por la escisión, adjudicándole a dicha nueva compañía activos a valor presente, los que comprenden varios bienes inmuebles que serán descritos en la presente acta de Junta General, así como parte de su patrimonio, todo lo cual consta descrito en las bases de la escisión, siendo éstas las siguientes:

A) Que se escinda la compañía PROMAPLAST PROCESADORA DE MATERIALES PLÁSTICOS S. A., pero que se mantenga intacta la naturaleza jurídica y más aspectos relacionados con el contrato social de PROMAPLAST PROCESADORA DE MATERIALES PLÁSTICOS S. A.

B) Que se transfiera a la nueva compañía que se denominará INMOBILIARIA MARIA VICTORIA INMOMARIVIC S. A., y que se formará por efecto de la escisión, activos por la suma de U. S. \$ 3'555.755,61 (terrenos y bienes naturales, edificios, y depreciación acumulada edificaciones), cifra que comprende los siguientes activos inmobiliarios, a valor presente, que se describen a continuación: 1.- Solar uno (antes noventa y siete A cero uno), de la manzana dieciséis (antes dos - B), del sector sesenta, ubicado a la altura del kilómetro diez de la vía Guayaquil - Daule, de la Lotización industrial Expogranos, parroquia Tarqui, Cantón Guayaquil, predio al cual le corresponde el código catastral número sesenta cero dieciséis cero uno. 2.- Solar siete, (antes noventa y siete A siete), de la manzana dieciséis (antes dos - B), ubicado a la altura del kilómetro diez de la vía Guayaquil - Daule, de la Lotización industrial Expogranos, parroquia Tarqui, predio al cual le corresponde el código catastral número sesenta cero dieciséis cero siete. 3.- Solar dos, (antes noventa y siete A dos), de la manzana trece (antes dos - F), ubicado a la altura del kilómetro diez de la vía Guayaquil - Daule, de la Lotización industrial Expogranos, parroquia Tarqui, predio al cual le corresponde el código catastral número sesenta cero trece cero dos. 4.- Solar y edificaciones, signado con el número diez, (antes solares noventa y siete A diez, noventa y siete A once y noventa y siete A doce, fusionados), de la manzana trece (antes dos - E), sector sesenta, ubicado a la altura del kilómetro diez y medio de la vía Guayaquil - Daule, de la Lotización industrial Expogranos, parroquia Tarqui, predio al cual le corresponde el código catastral número sesenta cero catorce cero diez. 5.- Solar número uno, de la manzana número treinta y tres (antes D), ubicada a la altura del kilómetro diez y medio de la vía a Daule, de la Lotización industrial Expogranos, parroquia urbana Pascuales (antes Tarqui), predio al cual le corresponde el código catastral número sesenta cero treinta y tres cero uno. 6.- Solar número dos, de la manzana número treinta y tres (antes D), ubicado a la altura del kilómetro diez y medio de la vía a Daule, de la Lotización industrial Expogranos, parroquia urbana Pascuales (antes Tarqui), predio al cual le corresponde el código catastral número sesenta cero treinta y tres cero dos. 7.- Solar número tres, de la manzana número treinta y tres (antes D), ubicado a la altura del kilómetro diez y medio de la vía a Daule, de la Lotización industrial Expogranos, parroquia urbana Pascuales (antes Tarqui), predio al cual le corresponde el código catastral número sesenta cero treinta y tres cero tres. y 8.- Solar número ocho, de la manzana número catorce, de la parroquia urbana Tarqui, ubicado en la Lotización industrial, a la altura del kilómetro diez de la vía Guayaquil - Daule, predio al cual le corresponde el código catastral número sesenta cero catorce cero ocho.



9

C) Que como contrapartida se transfiera a la nueva compañía que se denominará INMOBILIARIA MARIA VICTORIA INMOMARIVIC S. A., y que se formará por efecto de la escisión, de la Cuenta del patrimonio de Resultados Acumulados provenientes de la adopción por primera vez de la NIIF, la suma de U. S. \$ 3'555.755,61 de cuyo valor se tomará la suma de U. S. \$ 20.000 para cancelar el capital suscrito y pagado de la nueva compañía que se crea como consecuencia de la escisión denominada INMOBILIARIA MARIA VICTORIA INMOMARIVIC S. A.

D) Que consecuentemente, el capital suscrito de la nueva compañía que se crea como consecuencia de la escisión denominada INMOBILIARIA MARIA VICTORIA INMOMARIVIC S. A., es de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte mil acciones, ordinarias y nominativas, del valor nominal de un dólar cada una de ellas, y que los accionistas de la compañía recibirán, en el capital de la nueva compañía, un número de acciones por un valor proporcional al que tienen actualmente en la compañía escindida, tal como consta a continuación: Los accionistas MARIO ENRIQUE GARZON DIAZ, HOLGER GABRIEL GARZON DIAZ, ALVARO AMADO GARZON DIAZ y la menor de edad MARTHA VICTORIA GARZON DIAZ, recibirán cada uno de ellos doscientas acciones, ordinarias y nominativas, del valor nominal de un dólar cada una de ellas, HOLGER GUILLERMO GARZON CASTRO recibirá diecinueve mil doscientas acciones, ordinarias y nominativas, del valor nominal de un dólar cada una de ellas.

Handwritten notes: CAP. 20.000, 20000 Acc, \$1.000/A, 200x4 = 800, +19.200, Total USD 20.000

1

Luego de las deliberaciones de rigor, la Junta General por unanimidad de votos resuelve aprobar la escisión de la compañía, la división del patrimonio entre ésta y la nueva compañía que se crea por la escisión, el traspaso de activos a valor presente y del patrimonio, conforme consta en los correspondientes balances, así como de modo general, las bases de la operación de escisión, todo en los mismos términos propuestos por el Presidente y que consta en líneas anteriores de esta acta.

2

Se procede a tratar el segundo punto del orden del día, que dice:

"Conocer y resolver sobre la aprobación del estatuto social que regirá a la nueva sociedad que se crea como consecuencia de la escisión, denominada INMOBILIARIA MARIA VICTORIA INMOMARIVIC S. A."

Toma la palabra el Gerente General y expone que hay necesidad de aprobar el proyecto de estatuto social que deberá regir a la nueva compañía a formarse por efecto de la escisión, el cual dice así:

ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA INMOBILIARIA MARIA VICTORIA INMOMARIVIC S. A.

CAPITULO PRIMERO.- DENOMINACION, FINALIDAD, DURACION Y DOMICILIO.-

ARTICULO PRIMERO.- La Compañía se denominará INMOBILIARIA MARIA VICTORIA INMOMARIVIC S. A. la misma que se regirá por las Leyes del Ecuador, los presentes Estatutos y los Reglamentos que se expidieren. **ARTICULO SEGUNDO.-** La Compañía tendrá por objeto dedicarse A la compraventa, corretaje, administración, arrendamiento, permuta, reparación, remodelación, de toda clase de bienes inmuebles, tanto urbanos como rurales. Para cumplir con su objeto social podrá realizar, dentro del territorio nacional o fuera de él, toda clase de actos y contratos permitidos por las leyes, relacionados con su objeto social. **ARTICULO TERCERO.-** El plazo por el cual se constituye esta sociedad es de CINCUENTA

Handwritten notes: DEMAR., 003270



AÑOS contados a partir de la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil.-
ARTICULO CUARTO.- El domicilio principal de la Compañía es el Cantón Guayaquil, y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del Exterior.-

CAPITULO SEGUNDO: CAPITAL ACCIONES Y ACCIONISTAS. ARTICULO QUINTO.- El capital Autorizado de la Compañía es de CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El Capital Suscrito es de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la junta general de accionistas.-
ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas de la cero cero mil uno a la veinte mil y serán firmadas por el Gerente General y el Presidente de la Compañía.- **ARTICULO SEPTIMO.-** Si una acción o certificado provisional se extraviare, deteriorare o destruyere, la compañía podrá anular el título, previa publicación efectuada por la Compañía, por tres días consecutivos, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio de la misma.- Una vez transcurridos treinta días a partir de la fecha de la última publicación, se procederá a la anulación del título, debiéndose conferir uno nuevo al accionista. La anulación extinguirá todos los derechos inherentes al título o certificado anulado.- **ARTICULO OCTAVO.-** Cada acción es indivisible y da derecho a voto en proporción a su valor pagado, en las juntas generales, en consecuencia cada acción liberada da derecho a un voto, en dichas juntas generales.-
ARTICULO NOVENO.- La acciones se anotarán en el libro de Acciones y Accionistas donde se registrarán también los traspasos de dominio o pignoración de las mismas.- **ARTICULO DECIMO.-** La compañía no emitirá los títulos definitivos de las acciones mientras estas no estén totalmente pagadas, entre tanto, solo se les dará a los accionistas certificados provisionales y nominativos.- **ARTICULO DECIMO PRIMERO.-** En la suscripción de nuevas acciones por aumento de capital, se preferirá a los accionistas en proporción a sus acciones.
ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- La Compañía podrá según los casos y atendiendo a la naturaleza de la aportación no efectuada proceder de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías.-

CAPITULO TERCERO: DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA
ARTICULO DECIMO TERCERO.- El Gobierno de la Compañía corresponde a la Junta General, que constituye su órgano supremo. La administración de la compañía se ejecutará a través del Presidente y del Gerente General, de conformidad con las disposiciones de la Ley, de estos estatutos y de las resoluciones de la Junta General.- **ARTICULO DECIMO CUARTO.-** La Junta General la componen los accionistas legalmente convocados y reunidos.- **ARTICULO DECIMO QUINTO.-** La Junta General se reunirá ordinariamente una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la compañía, previa convocatoria efectuada por el Presidente o el Gerente General, a los accionistas, mediante la publicación de la convocatoria por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la sociedad, con ocho días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión. Las convocatorias deberán expresar el lugar, día, hora y objeto de la reunión.-
ARTICULO DECIMO SEXTO.- La Junta General se reunirá extraordinariamente en cualquier tiempo previa la convocatoria del Presidente o del Gerente General, por su iniciativa o a pedido de un número de accionistas que represente por lo menos el veinticinco por ciento del capital social. Las convocatorias deberán ser hechas en la misma forma que las ordinarias.
ARTICULO DECIMO SEPTIMO.- Para constituir quórum en una Junta General, se requiere, si se trata de primera convocatoria la concurrencia de un número de accionistas que represente por lo menos la mitad del capital pagado. De no conseguirlo, se hará una nueva convocatoria de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Compañías, la misma que contendrá la advertencia de que habrá quórum con el número de accionistas que concurrieren.- **ARTICULO DECIMO OCTAVO.-** Los accionistas podrán concurrir a las Juntas Generales por medio de representantes acreditados mediante carta - poder.- **ARTICULO DECIMO NOVENO.-** En las Juntas Generales Ordinarias, luego de verificar el quórum, se dará lectura y discusión de los



ADM
Presid
y
G. S.

informes del administrador y comisarios. Luego se conocerá y aprobará el balance general y el estado de pérdidas y ganancias. Se resolverá sobre el reparto de utilidades líquidas, constitución de reservas, proposiciones de los accionistas, y, por último, se efectuarán las elecciones si es que corresponden hacerlas en ese período según los estatutos.- **ARTICULO VIGESIMO.**- Presidirá las Juntas Generales el Presidente y actuará como secretario el Gerente General, pudiendo nombrarse, si fuere necesario, un Director o Secretario ad - hoc.- **ARTICULO VIGESIMO PRIMERO.**- En las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias se tratarán los asuntos que específicamente se hayan puntualizado en la Convocatoria.- **ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO.**- Todos los acuerdos y resoluciones de la junta general se tomarán por simple mayoría de votos en relación al capital pagado concurrente a la reunión, salvo aquellos casos en que la Ley o estos estatutos, exigieren una mayor proporción. Las resoluciones de la Junta General son obligatorias para todos los accionistas.- **ARTICULO VIGESIMO TERCERO.**- Al terminarse la Junta General Ordinaria o Extraordinaria, se concederá un receso para que el Gerente General, como secretario, redacte un acta, resumen de las resoluciones o acuerdos tomados, con el objeto de que dicha acta - resumen pueda ser aprobada por la Junta General y tales resoluciones o acuerdos entrarán de inmediato en vigencia. Todas las actas de junta general serán firmadas por el Presidente y el Gerente General - Secretario o por quienes hayan hecho sus veces en la reunión y se elaborarán de conformidad con el respectivo reglamento.- **ARTICULO VIGESIMO CUARTO.**- Las Juntas Generales podrán realizarse sin convocatoria previa, si se hallare presente la totalidad del capital social pagado, de acuerdo a lo que dispone la Ley de Compañías para las Juntas Universales.- **ARTICULO VIGESIMO QUINTO.**- Para que la Junta General Ordinaria o extraordinaria pueda acordar válidamente la transformación, la fusión, la disolución anticipada de la compañía, la reactivación de la compañía en proceso de liquidación, la convalidación y en general, cualquier modificación de los estatutos, habrá de concurrir a ella en primera convocatoria la mitad del capital pagado, en segunda convocatoria bastará la representación de la tercera parte del capital pagado. Si luego de la segunda convocatoria no cubriera el quórum requerido, se procederá a efectuar una tercera convocatoria, la que no deberá demorar más de sesenta días contados a partir de la fecha fijada para la primera reunión, para modificar el objeto de ésta. La junta general así convocada se constituirá con el número de accionistas presentes, para resolver uno o más de los puntos antes mencionados, debiendo expresarse estos particulares en la convocatoria que se haga.- **ARTICULO VIGESIMO SEXTO.**- Son atribuciones de la junta general ordinaria o extraordinaria: a) Elegir al Presidente y al Gerente General de la Compañía, quienes durarán cinco años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente; b) Elegir dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes durarán dos años en sus funciones; c) Aprobar los estados financieros, los que deberán ser presentados con el informe del comisario en la forma establecida en la ley de Compañías; d) Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales; e) Acordar el aumento o disminución del capital suscrito o el aumento del capital autorizado de la Compañía; f) Acordar la disolución y liquidación de la compañía antes del vencimiento del plazo señalado o del prorrogado, en su caso, de conformidad con la Ley; g) Elegir al liquidador de la sociedad; h) Conocer de los asuntos que se sometan a su consideración, de conformidad con los presentes estatutos; e, i) Resolver los asuntos que le corresponden por la Ley, por los presentes estatutos o reglamentos de la compañía.- **ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO.**- Son atribuciones y deberes del Presidente y del Gerente General: a) Ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; b) Administrar con poder amplio, general y suficiente los establecimientos, empresas, instalaciones y negocios de la compañía, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos y contratos sin más limitaciones que las señaladas en estos Estatutos; c) Formular el proyecto de Presupuesto de ingresos y gastos; d) Manejar los fondos de la sociedad bajo su responsabilidad, abrir, manejar cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones bancarias, civiles y mercantiles; e) Suscribir pagarés, letras de cambio, y en general todo documento civil o comercial que obligue a la Compañía; f) Nombrar y despedir trabajadores, previa las formalidades de Ley, constituir mandatarios

Santos

R.L.
iv. 18



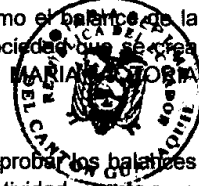
generales y especiales, previa la autorización de la Junta General, en el primer caso, dirigir las labores del personal y dictar reglamentos; g) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General de Accionistas; h) Supervisar la contabilidad, archivo y correspondencia de la sociedad y velar por una buena marcha de sus dependencias; i) Las demás atribuciones que le confieren los estatutos; y, j) Suscribir conjuntamente los títulos de acciones de la Compañía.-

ARTICULO VIGESIMO OCTAVO.- En los casos de falta, ausencia o impedimento de actuar del Presidente será reemplazado por el Gerente General y en caso de falta, ausencia o impedimento de actuar de este último será reemplazado por el primero.- **ARTICULO VIGESIMO NOVENO.-** Son atribuciones y deberes de los comisarios, ejercer funciones de inspección y vigilancia sobre las operaciones sociales sin dependencia de la administración y en interés de la Compañía. Los Comisarios, accionistas o no, durarán dos años en sus funciones y no obstante la conclusión del período para el que fueron designados, continuarán en sus funciones hasta ser legalmente reemplazados. Corresponderá al Comisario Principal fiscalizar en todas sus partes la administración de la Compañía, velando por que esta se ajuste no sólo a los requisitos sino también a las normas de una buena administración y sus atribuciones son las señaladas en la Ley de Compañías.- **CAPITULO CUARTO: ARTICULO TRIGESIMO.-** En lo que se refiere a la disolución, liquidación y nombramiento de liquidadores se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Luego de las deliberaciones de rigor, la Junta General por unanimidad de votos resuelve aprobar el estatuto social que regirá a la nueva sociedad que se crea como consecuencia de la escisión, denominada INMOBILIARIA MARIA VICTORIA INMOMARIVIC S. A.

Se procede a tratar el tercer punto del orden del día, que dice:

"Conocer y resolver sobre el balance de la compañía PROMAPLAST PROCESADORA DE MATERIALES PLASTICOS S. A. antes de la escisión, así como el balance de la misma, después de la escisión y el balance inicial de la nueva sociedad que se crea como consecuencia de la escisión, denominada INMOBILIARIA MARIA VICTORIA INMOMARIVIC S. A."



Toma la palabra el Gerente General y expresa que hay la necesidad de aprobar los balances ya referidos en el tercer punto del orden del día, por así disponerlo la normatividad vigente para los casos de escisión, por lo cual mociona la aprobación de los mismos cortados al día de hoy, pero que se autorice al Gerente General para que en el caso de ser necesario se actualicen sus cifras a fin de que se incorporen a la escritura pública, cortados al día anterior al de la escritura pública que contenga la escisión de la compañía. Luego de las deliberaciones de rigor, la Junta General por unanimidad de votos resuelve aprobar los balances referidos en el tercer punto del orden del día, cortados al día de hoy, pero se autoriza al Gerente General para que en el caso de ser necesario, se actualicen sus cifras, a fin de que se incorporen a la escritura pública correspondiente, cortados al día anterior al de la escritura pública que contenga la escisión de la compañía.

Se procede a tratar sobre el cuarto punto del orden del día, que dice:

"Autorizar al Gerente General de la compañía para que comparezca a otorgar los actos necesarios, a fin de ejecutar la escisión".

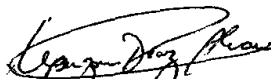
Con relación a este punto. La Junta General resuelve por unanimidad de votos autorizar al Gerente General de la compañía con las más amplias atribuciones, para que realice todos los actos que sean necesarios a fin de ejecutar la escisión aprobada.

Los asistentes disponen que un ejemplar de todos los documentos que se han conocido en esta sesión, se incorporen al expediente respectivo, conforme lo dispone la Ley y el Reglamento de Juntas Generales, así como a la escritura pública de escisión.



Sin tener otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración del acta. Concluido el receso, y habiéndose dado lectura al acta, se la aprueba y se levanta la sesión, a las 17:40 firmando los asistentes, en señal de conformidad. Firmado. Holger G. Garzón Díaz. Presidente. Accionista; Firmado. Alvaro A. Garzón Díaz. Gerente General - Secretario. Accionista; Firmado. Holger G. Garzón Castro. Accionista; Firmado. Mario E. Garzón Díaz. Accionista; Firmado. p. Martha V. Garzón Díaz. Sra. Victoria María Díaz Molina.

Certifico que la copia que antecede es igual a su original, que reposa en el Libro de actas.


ALVARO AMADO GARZON DIAZ
GERENTE GENERAL - SECRETARIO





Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil
Panamá 809 y Víctor Manuel Rendón

**Razón de Inscripción de
Repertorio:**

2,013 - 5,572



Conforme a la solicitud Número: 2013- 5572, detallo la siguiente razón de inscripción:

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUAYAQUIL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Cancelación de Negativa en el tomo 12 de fojas 9327 a 9328, No.1203 del Registro de Negativas, el Treinta de Abril de Dos Mil Trece, extendido(a) en: [Notaría Séptima] de [Guayaquil] el: [31/jul/2012]; por: ([SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [PROMAPLAST S A PROCESADORA DE MATERIALES PLÁSTICOS S A en calidad de ESCINDIDA/O], [INMOBILIARIA MARÍA VICTORIA INMOMARIVIC S A en calidad de NUEVA COMPAÑÍA]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s): ([60-0016-001-0-0-0 CON MATRÍCULA: 137149]).

2.- Escisión en el tomo 35 de fojas 17135 a 17136, No.7742 del Registro de Propiedades, el Treinta de Abril de Dos Mil Trece, extendido(a) en: [Notaría Séptima] de [Guayaquil] el: [31/jul/2012]; por: ([SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [PROMAPLAST S A PROCESADORA DE MATERIALES PLÁSTICOS S A en calidad de ESCINDIDA/O], [INMOBILIARIA MARÍA VICTORIA INMOMARIVIC S A en calidad de NUEVA COMPAÑÍA]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s): ([60-0016-001-0-0-0 CON MATRÍCULA: 137149]).

3.- Escisión en el tomo 35 de fojas 17137 a 17138, No.7743 del Registro de Propiedades, el Treinta de Abril de Dos Mil Trece, extendido(a) en: [Notaría Séptima] de [Guayaquil] el: [31/jul/2012]; por: ([SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [PROMAPLAST S A PROCESADORA DE MATERIALES PLÁSTICOS S A en calidad de ESCINDIDA/O], [INMOBILIARIA MARÍA VICTORIA INMOMARIVIC S A en calidad de NUEVA COMPAÑÍA]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s): ([60-0016-007-0-0-0 CON MATRÍCULA: 197182]).

4.- Escisión en el tomo 35 de fojas 17139 a 17140, No.7744 del Registro de Propiedades, el Treinta de Abril de Dos Mil Trece, extendido(a) en: [Notaría Séptima] de [Guayaquil] el: [31/jul/2012]; por: ([SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [PROMAPLAST S A PROCESADORA DE MATERIALES PLÁSTICOS S A en calidad de ESCINDIDA/O], [INMOBILIARIA MARÍA VICTORIA INMOMARIVIC S A en calidad de NUEVA COMPAÑÍA]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s): ([60-0013-002-0-0-0 CON MATRÍCULA: 198584]).

5.- Escisión en el tomo 35 de fojas 17141 a 17142, No.7745 del Registro de Propiedades, el Treinta de Abril de Dos Mil Trece, extendido(a) en: [Notaría Séptima] de [Guayaquil] el: [31/jul/2012]; por: ([SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [PROMAPLAST S A PROCESADORA DE MATERIALES PLÁSTICOS S A en calidad de ESCINDIDA/O], [INMOBILIARIA MARÍA VICTORIA INMOMARIVIC S A en calidad de NUEVA COMPAÑÍA]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s): ([60-0014-010-0-0-0 CON MATRÍCULA: 99473]).

6.- Escisión en el tomo 35 de fojas 17143 a 17146, No.7746 del Registro de Propiedades, el Treinta de Abril de Dos Mil Trece, extendido(a) en: [Notaría Séptima] de [Guayaquil] el: [31/jul/2012]; por: ([SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [PROMAPLAST S A PROCESADORA DE MATERIALES PLÁSTICOS S A en calidad de ESCINDIDA/O], [INMOBILIARIA MARÍA VICTORIA INMOMARIVIC S A en calidad de NUEVA COMPAÑÍA]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s): ([60-0033-001-0-0-0 CON MATRÍCULA: 381495], [60-0033-002-0-0-0 CON MATRÍCULA: 381496], [60-0033-003-0-0-0 CON MATRÍCULA: 381497]).

7.- Escisión en el tomo 35 de fojas 17147 a 17148, No.7747 del Registro de Propiedades, el Treinta de Abril de Dos Mil Trece, extendido(a) en: [Notaría Séptima] de [Guayaquil] el: [31/jul/2012]; por: ([SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [PROMAPLAST S A PROCESADORA DE MATERIALES PLÁSTICOS S A en calidad de ESCINDIDA/O], [INMOBILIARIA MARÍA VICTORIA INMOMARIVIC S A en calidad de NUEVA COMPAÑÍA]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s): ([60-0014-008-0-0-0 CON MATRÍCULA: 110227]).

A continuación se detalla la lista de Folios Reales con su respectivo Número de Matrícula:

Código Catastral/Rol/Identificación Predial Matrícula Inmobiliaria

60-0016-001-0-0-0	137149
60-0016-007-0-0-0	197182
60-0013-002-0-0-0	198584
60-0014-010-0-0-0	99473
60-0033-001-0-0-0	381495
60-0033-002-0-0-0	381496
60-0033-003-0-0-0	381497
60-0014-008-0-0-0	110227

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Guayaquil, jueves, 02 de mayo de 2013

Impreso a las 10:43:00



MQINTEROS

Trabajados por:

Digitizador : SN
Calificador de Título : FVELASQUEZ
Calificador Legal : MVASQUEZ
Asesor : JVILLALBA
Generador de Razón : MQINTEROS

Repertorio: 2,013 5,572

Ab. Gustavo Triviño Grijalva

Registrador de la Propiedad Delegado

El número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado le servirá para:

- a) Obtener un certificado en un plazo máximo de **24 horas**; y
- b) Obtener los antecedentes de dominio directamente del archivo de discos ópticos, consiguiendo con esto un considerable ahorro de tiempo en el proceso de una nueva inscripción.

Por lo tanto sírvase indicarnos el número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado cuando solicite un Certificado o una nueva Inscripción.



Repertorio : 2,012-32,030

5572-2013.

NOTA DEVOLUTIVA

Los siguientes actos no se inscriben:

Escisión

Otorgada ante Notaría Séptima de(l) Guayaquil celebrada el Martes, 31 de Julio de 2012 con Juicio# , Oficio#

Se devuelve SIN INSCRIBIR por la(s) razón(es) siguiente(s):

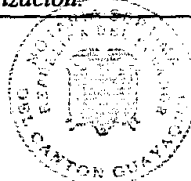
En el presente caso se deben incorporar las copias del recibo de pago del por concepto de adicionales, ya que dentro del artículo 534 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que contempla los casos de extensiones tributarias, no aparece la escisión, pues en el literal g), solo aparecen "los aportes de capital de bienes raíces a nuevas sociedades que se formen por la fusión de sociedades anónimas y en lo que se refieren a los inmuebles que posean las sociedades fusionadas".

Además entre las disposiciones reformativas y derogatorias, en la primera dice lo siguiente: "Deróganse las siguientes disposiciones y leyes: (...) z) Todas las demás normas legales que sean contrarias al presente Código."

Al respecto, el artículo 352 de la Ley de Compañías que hace referencia a la exención tributaria para el caso de escisión, consta en la codificación publicada en el Registro Oficial 312 del 5 de noviembre de 1999, que comprende una normativa de carácter ordinaria y especial, y fue expedida antes de que entrara en vigencia el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Guayaquil, Jueves 15 de Noviembre de 2012

Calificador de Título : FVELASQUEZ
Digitalizador : SN
Asesor : JVILLALVA
Calificador Legal : MVASQUEZ



Dr. Segundo Ívole Zurita Zambrano
Registrador de la Propiedad de Guayaquil

NOTA: Presentar obligatoriamente esta Nota Devolutiva al momento de reingresar el expediente



Repertorio : 2,013-5,572

NEGATIVA

Los siguientes actos no se inscriben:

Escisión

Otorgada ante Notaría Séptima de(l) Guayaquil celebrada el Martes, 31 de Julio de 2012 con Juicio#, Oficio#

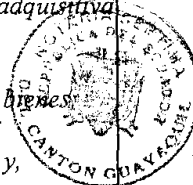
NEGATIVA.- El suscrito Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil, Encargado, se niega a inscribir el traspaso de dominio a favor de la compañía Inmobiliaria María Victoria Inmomarivic S.A., por escisión de la compañía Promoplast Procesadora de Materiales Plásticos S.A. y la creación de la nueva compañía Inmobiliaria María Victoria Inmomarivic S.A., celebrado mediante escritura pública el 31 de Julio del 2012 ante el notario Doctor Eduardo Alberto Falquez Ayala, notario Séptimo del Cantón Guayaquil. Al respecto, considero lo siguiente:

PRIMERO: Que están gravados con el impuesto de alcabala principal y sus adicionales, por constituir hechos generadores de la obligación tributaria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 527 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, los siguientes actos:

- a) Los títulos traslativos de dominio onerosos de bienes raíces y buques en el caso de ciudades portuarias, en los casos que la ley lo permita;
- b) La adquisición del dominio de bienes inmuebles a través de prescripción adquisitiva de dominio y de legados a quienes no fueren legitimarios;
- c) La constitución o traspaso, usufructo, uso y habitación, relativos a dichos bienes;
- d) Las donaciones que se hicieren a favor de quienes no fueren legitimarios; y,
- e) Las transferencias gratuitas y onerosas que haga el fiduciario a favor de los beneficiarios en cumplimiento de las finalidades del contrato de fideicomiso mercantil.

De la disposición legal citada se advierte que lo que grava el impuesto de alcabala principal y sus adicionales es el traspaso de dominio y la constitución o cesión (exceptuando el uso o habitación, según el art. 633 inciso 1 del CC) de los otros derechos reales que versen sobre inmuebles, traspaso, constitución o cesión que vienen a constituir la finalidad de aquellos actos o contratos, los cuales en virtud de su celebración no producen la traslación del dominio, ni la constitución o cesión de los otros derechos reales sobre inmuebles, sino que requieren de una segunda fase o momento para concluir el completo proceso del negocio inmobiliario, etapa que se cumple en el Registro de la Propiedad con la inscripción que produce la tradición.

SEGUNDO: Dentro del ejercicio de la calificación registral como función inexcusable





que se ha impuesto al Registrador de la Propiedad está el control tributario que deben cumplir el notario y los registradores de la propiedad, en calidad de terceros ajenos a los negocios jurídicos gravados con los impuestos de alcabalas, principal y adicionales, que se generan por la transferencia de dominio y la constitución o traspaso de los otros derechos reales que se refieren a inmuebles, todo lo cual está sustentado en el artículo 19 literal b) de la Ley Notarial, artículo 11 literal a) numeral 2 de la Ley de Registro, artículo 537 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y en el artículo 101 en relación con los artículos 348 y 349 del Código Tributario.

Al respecto dichas disposiciones legales establecen lo siguiente:

Artículo 19 literal B de la Ley notarial: Son deberes de los notarios:

b) Exigir, antes de la ejecución de un acto o de la celebración de un contrato, el pago de los impuestos relativos, tanto al acto o contrato, como a los impuestos que graven los bienes a que tal acto o contrato se refiere.

Sin embargo, el notario podrá recibir los valores correspondientes a tales impuestos y entregarlos a las instituciones respectivas dentro de los dos días hábiles subsiguientes, confiriendo recibo por el dinero que se le entregue y haciéndose responsable por su custodia.

Si al hacer la entrega del valor de los impuestos, la institución beneficiaria se negare a recibirlos, el notario inmediatamente depositará los valores correspondientes a la orden de aquélla en el Banco Central del Ecuador o en sus sucursales o agencias; y donde no hubieren éstas, hará el depósito en las oficinas locales del Banco Nacional de Fomento.

En este caso, el notario será responsable por la exactitud en la determinación legal del valor de los impuestos a pagarse;

Artículo 11 literal a) numeral 2 de la Ley de Registro, son deberes y atribuciones del Registrador:

a) Inscribir en el Registro correspondiente los documentos cuya inscripción exige o permite la Ley, debiendo negarse a hacerlo en los casos siguientes:

(...)

2.- Si los impuestos que causan la celebración del acto o contrato o su inscripción no han sido pagados de acuerdo con la Ley;

Artículo 537 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

Art. 537.- Responsables del tributo.- Los notarios, antes de extender una escritura de las que comportan impuestos de alcabalas, pedirán al jefe de la dirección financiera, que extienda un certificado con el valor del inmueble, según el catastro correspondiente, debiéndose indicar en ese certificado, el monto del impuesto municipal a recaudarse, así como el de los adicionales, si los hubiere.

Los notarios no podrán extender las antedichas escrituras, ni los registradores de la

Res
Art.
Des
Artic

Exenc,
que s
exclusi
especial
1. (Refo
16-X-200
de derech



que se ha impuesto al Registrador de la Propiedad está el control tributario que deben cumplir el notario y los registradores de la propiedad, en calidad de terceros ajenos a los negocios jurídicos gravados con los impuestos de alcabalas, principal y adicionales, que se generan por la transferencia de dominio y la constitución o traspaso de los otros derechos reales que se refieren a inmuebles, todo lo cual está sustentado en el artículo 19 literal b) de la Ley Notarial, artículo 11 literal a) numeral 2 de la Ley de Registro, artículo 537 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y en el artículo 101 en relación con los artículos 348 y 349 del Código Tributario.

Al respecto dichas disposiciones legales establecen lo siguiente:

Artículo 19 literal B de la Ley notarial: Son deberes de los notarios:

b) Exigir, antes de la ejecución de un acto o de la celebración de un contrato, el pago de los impuestos relativos, tanto al acto o contrato, como a los impuestos que graven los bienes a que tal acto o contrato se refiere.

Sin embargo, el notario podrá recibir los valores correspondientes a tales impuestos y entregarlos a las instituciones respectivas dentro de los dos días hábiles subsiguientes, confiriendo recibo por el dinero que se le entregue y haciéndose responsable por su custodia.

Si al hacer la entrega del valor de los impuestos, la institución beneficiaria se negare a recibirlos, el notario inmediatamente depositará los valores correspondientes a la orden de aquella en el Banco Central del Ecuador o en sus sucursales o agencias; y donde no hubieren éstas, hará el depósito en las oficinas locales del Banco Nacional de Fomento.

En este caso, el notario será responsable por la exactitud en la determinación legal del valor de los impuestos a pagarse;

Artículo 11 literal a) numeral 2 de la Ley de Registro, son deberes y atribuciones del Registrador:

a) Inscribir en el Registro correspondiente los documentos cuya inscripción exige o permite la Ley, debiendo negarse a hacerlo en los casos siguientes:

(...)

2.- Si los impuestos que causan la celebración del acto o contrato o su inscripción no han sido pagados de acuerdo con la Ley;

Artículo 537 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

Art. 537.- Responsables del tributo.- Los notarios, antes de extender una escritura de las que comportan impuestos de alcabalas, pedirán al jefe de la dirección financiera, que extienda un certificado con el valor del inmueble, según el catastro correspondiente, debiéndose indicar en ese certificado, el monto del impuesto municipal a recaudarse, así como el de los adicionales, si los hubiere.

Los notarios no podrán extender las antedichas escrituras, ni los registradores de la





propiedad inscribirlas, sin que se les presenten los recibos de pago de las contribuciones principales y adicionales, debiéndose incorporar estos recibos a las escrituras. En los legados, el registrador de la propiedad previa inscripción deberá solicitar el pago de la alcabala.

En el caso de las prescripciones adquisitivas de dominio, el juez, previo a ordenar la inscripción de la sentencia en el registro de la propiedad, deberá disponer al contribuyente el pago del impuesto de alcabala.

Los notarios y los registradores de la propiedad que contravinieren a estas normas, serán responsables solidariamente del pago del impuesto con los deudores directos de la obligación tributaria, y serán sancionados con una multa igual al ciento por ciento del monto del tributo que se hubiere dejado de cobrar. Aún cuando se efectúe la cabal recaudación del impuesto, serán sancionados con una multa que fluctuará entre el 25% y el 125% de la remuneración mensual mínima unificada del trabajador privado en general, según su gravedad.

Consecuentemente, de acuerdo a los disposiciones legales citadas, el control tributario por el pago del impuesto de alcabala principal y sus adicionales, ha quedado establecido para los notarios, al momento de autorizar la escritura pública que contenga el acto o contrato que sirve de antecedente para traditar el dominio o los otros derechos reales sobre inmuebles, quienes exigirán los recibos de alcabala, principal y adicionales y los agregarán a la matriz, en tanto que al Registrador de la Propiedad le corresponde cumplir tal encargo al momento de calificar el acto jurídico que requiere la inscripción para traditar el dominio y los otros derechos reales, debiendo en tal caso constatar en las respectivas copias de las escrituras públicas presentadas que se hayan incorporado los recibos de pago de los referidos impuestos.

TERCERO: Pero así como la Ley ha establecido los casos que constituyen hechos generadores y que por lo tanto dan nacimiento a la obligación tributaria, al mismo tiempo, la misma Ley ha contemplado los casos en que no es posible exigir ese cumplimiento porque existe una dispensa legal cuando se den los supuestos para que opere la exención tributaria, la misma que puede ser de carácter objetiva (porque mira al acto o contrato) o subjetiva (porque atiende al contrato o a los contratantes)

Respecto a la exención tributaria el Art. 35 del Código Tributario en relación con el Art. 534 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establecen lo siguiente:

Artículo 35 del Código Tributario:

Exenciones generales.- Dentro de los límites que establezca la ley y sin perjuicio de lo que se disponga en leyes orgánicas o especiales, en general están exentos exclusivamente del pago de impuestos, pero no de tasas ni de contribuciones especiales:

1. (Reformado por la Disposición Final Segunda, num. 1.1.1, de la Ley s/n, R.O. 48-S, 16-X-2009).- El Estado, las municipalidades, los consejos provinciales, las entidades de derecho público, las empresas públicas constituidas al amparo de la Ley Orgánica



mensuales mínimas unificadas del trabajador privado en general. Si el capital excediere de esa cantidad, la exoneración será de solo el cincuenta por ciento del tributo que habría correspondido pagar a la cooperativa;

g) Los aportes de capital de bienes raíces a nuevas sociedades que se formaren por la fusión de sociedades anónimas y en lo que se refiere a los inmuebles que posean las sociedades fusionadas;

h) Los aportes de bienes raíces que se efectúen para formar o aumentar el capital de sociedades industriales de capital solo en la parte que corresponda a la sociedad, debiendo lo que sea de cargo del tradente;

i) Las donaciones que se hagan al Estado y otras instituciones de derecho público, así como las que se efectúen en favor del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y demás organismos que la ley define como entidades de derecho privado con finalidad social o pública y las que se realicen a sociedades o instituciones particulares de asistencia social, educación y otras funciones análogas, siempre que tengan estatutos aprobados por la autoridad competente; y,

j) Los contratos de transferencia de dominio y mutuos hipotecarios otorgados entre el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y sus afiliados.

Estas exoneraciones no podrán extenderse a favor de las otras partes contratantes o de las personas que, conforme a las disposiciones de este Código, deban pagar el cincuenta por ciento de la contribución total. La estipulación por la cual tales instituciones tomen a su cargo la obligación, no tendrán valor para efectos tributarios.

De las disposiciones legales transcritas se advierten claramente los casos en que, por disposición de la Ley, no procede exigir el pago de los referidos impuestos.

Por lo tanto, teniendo en cuenta la normativa legal vigentes, en el presente caso, es necesario que se incorporen los recibos de pago del impuesto por concepto de alcabala principal y sus adicionales, ya que dentro del artículo 534 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que contempla los casos de exenciones tributarias, no aparece el traspaso de dominio que proviene de una escisión de compañía, pues en el literal g), solo aparecen "los aportes de capital de bienes raíces a nuevas sociedades que se formen por la fusión de sociedades anónimas y en lo que se refieren a los inmuebles que posean las sociedades fusionadas".

En consecuencia, si no aparece una dispensa legal en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y descentralización, constituye un imperativo para el Registrador de la Propiedad, en cumplimiento del control tributario que le corresponde ejercer, que exija la presentación de los recibos de pago de tales impuestos., por mandato del Art. 11 literal a) numeral 2 de la Ley de Registro.

A todo lo expuesto debemos agregar que entre las disposiciones reformativas y derogatorias del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en la primera de ellas, se ha establecido lo siguiente: "Deróganse las siguientes disposiciones y leyes: (...) 2) Todas las demás normas legales que sean



contrarias al presente Código."

En virtud de esa disposición derogatoria, el artículo 352 de la Ley de Compañías, que es la norma en donde encontramos la exoneración para el caso del traspaso de dominio por escisión de una compañía, tenemos que aparece formando parte de la codificación a la referida Ley publicada en el Registro Oficial 312 del 5 de noviembre de 1999, la que está catalogada como normativa de carácter ordinaria y especial, además que fue expedida mucho antes de que entrara en vigencia el actual Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en virtud de lo cual, al contradecir expresamente al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, ha quedado derogada expresamente.

Al respecto, en materia del orden jerárquico de las normas, actualmente, el artículo 425 de la Constitución de la República del Ecuador, publicada en el Registro Oficial el 20 de Octubre del 2008, establece, entre otros, que las servidoras o servidores públicos, aplicarán la norma jerárquica superior, teniendo en cuenta lo siguiente::

El orden jerárquico de aplicación de las normas será el siguiente: La Constitución; los tratados y convenios internacionales; las leyes orgánicas; las leyes ordinarias; las normas regionales y las ordenanzas distritales; los decretos y reglamentos; las ordenanzas; los acuerdos y las resoluciones; y los demás actos y decisiones de los poderes públicos.

En caso de conflicto entre normas de distinta jerarquía, la Corte Constitucional, las juezas y jueces, autoridades administrativas y servidoras y servidores públicos, lo resolverán mediante aplicación de la norma jerárquica superior.

La jerarquía normativa considerará, en lo que corresponda, al principio de competencia, en especial la titularidad de las competencias exclusivas de los gobiernos autónomos descentralizados.

Por las consideraciones expuestas, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 11 letra a) numeral 2 de la Ley de Registro, al no haberse presentado los recibos de pago de impuestos por concepto de alcabala principal y adicionales, se niega la inscripción del traspaso de dominio por escisión de la compañía Promaplast Procesadora de Materiales Plásticos S.A. y la creación de la nueva compañía Inmobiliaria María Victoria Inmomarivic S.A., celebrado mediante escritura pública el 31 de Julio del 2012 ante el notario Doctor Eduardo Alberto Falquez Ayala, notario Séptimo del Cantón Guayaquil, tomándose nota en el Libro de Repertorio bajo el número 5572-2013, Guayaquil, 12 de marzo del 2013.- El Registrador de la Propiedad de Guayaquil.

Guayaquil, Martes 12 de Marzo de 2013

Calificador de Título : FVELASQUEZ
Digitalizador : SN
Asesor : JVILLALVA
Generador de Razón : MQINTEROS
Calificador Legal : MVASQUEZ

na: 6/7



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de Guayaquil

Página: 7/7

Ab. Gustavo Triviño Grijalva
Registrador de la Propiedad Encargado

NOTA: Presentar obligatoriamente esta Negativa al momento de reingresar el expediente



s, que
o de
le la
bre
ial,
so
o
!

Propiedades Horizontales	104	07-jun-1991	1871	1880
Tomos Separados	25	20-jun-1988	309	318

4 / 4 **Fusión por Absorción**

Inscrito el: jueves, 08 de marzo de 2012

Tomo: 18 / 2,012

Folio Inicial: 8,677 - Folio Final: 8,680

Número de Inscripción: 3,897

Número de Repertorio: 5,694

Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Novena

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 21-nov-11

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

Predio actualizado según Certificado de Avalúo y Registro de Predio Urbano No 382720, 382723 y 382724 del 3 de febrero de 2012.

Consta la Resolución No. SC-IJ-DJCPTG-G-110007175 emitida por el Intendente de compañías de Guayaquil Ab. Víctor Anchundia Placés de fecha 19 de diciembre de 2011.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Absorbente	09-92517069001	Promaplast S.A. Procesadora de Materiales Plásticos S.A.		Guayaquil
Absorbida/o	09-92520469001	Inmobiliaria Hot-Mar S.A.		Guayaquil
Autoridad Competente	90-0000000014975	Superintendencia de Compañías		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	3626	15-mar-2011	7921	7924

1 / 1 **Protocolización de Planos**

Inscrito el: lunes, 20 de junio de 1988

Tomo: 25 / 1,988

Folio Inicial: 309 - Folio Final: 318

Número de Inscripción: 25

Número de Repertorio: 14,226

Oficina donde se guarda el original: Notaría Décima

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 25-abr-88

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Autoridad Competente	09-60000220001	Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil		Guayaquil
Propietario	09-90730253001	Expogranos C.A.		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	2945	29-abr-1985	69587	69622

1 / 1 **Protocolización de Planos**

Inscrito el: viernes, 07 de junio de 1991

Tomo: 57 / 1,991

Folio Inicial: 1,871 - Folio Final: 1,880

Número de Inscripción: 104

Número de Repertorio: 9,803

Oficina donde se guarda el original: Notaría Décima

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 14-may-91

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

Protocolización de Planos según Oficio # 00000177 de la Approbación y Rectificación de la
Certificación impresa por: CESPINOZA Matrícula: 381495 Páginas: 3 de 5



Subdivisión del solar 97-D de la manzana 002 ubicado en el kilómetro diez y medio de la vía a Daule Parroquia Tarqui, otorgado por la Municipalidad de Guayaquil a favor de la Compañía Expogranos C.A.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Propietario	09-90730253001	Expogranos C.A.		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	2945	29-abr-1985	69587	69622
Propiedades	12868	28-dic-1989	297057	297068
Tomos Separados	25	20-jun-1988	309	318

1 / 2 Hipoteca Abierta

Inscrito el: viernes, 26 de noviembre de 2010

Tomo: 105 / 2,010

Folio Inicial: 51,559 - Folio Final: 51,562

Número de Inscripción: 21,393

Número de Repertorio: 35,801

Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima Quinta

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 11-nov-10

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

Esta Hipoteca Abierta garantiza también las obligaciones contraídas por las Compañías Dublinia S.A., Manabita de Exportaciones MANAEXPO Cia. Ltda.; y, los cónyuges Fredy Renán Bustamante Morán y Jazmín Nazri Adum Barreuzeta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Acreedor	17-90098354001	Banco Internacional S.A.		Quito
Deudor	09-90730253001	Expogranos C.A.		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	2945	29-abr-1985	69587	69622
Propiedades	12868	28-dic-1989	297057	297068
Propiedades Horizontales	104	07-jun-1991	1871	1880
Tomos Separados	25	20-jun-1988	309	318

2 / 2 Cancelación de Hipoteca

Inscrito el: jueves, 27 de enero de 2011

Tomo: 8 / 2,011

Folio Inicial: 3,717 - Folio Final: 3,718

Número de Inscripción: 1,479

Número de Repertorio: 2,827

Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 18-ene-11

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Acreedor	17-90098354001	Banco Internacional S.A.		Guayaquil
Deudor	09-90730253001	Expogranos C.A.		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	21393	26-nov-2010	51559	51562
Propiedades	2945	29-abr-1985	69587	69622

Propiedades	12868	28-dic-1989	297057	297068
Propiedades Horizontales	104	07-jun-1991	1871	1880
Tomos Separados	25	20-jun-1988	309	318

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	4	Hipotecas y Gravámenes	2
Tomos Separados	1		
Propiedades Horizontales	1		



Los movimientos Registrales que constan en esta matrícula son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:52:54 del viernes, 01 de junio de 2012

Digitalizador : SN

Calificador de Título : JSOTO

Calificador Legal : DMOLINA1-2010-358011-2011-28271-2011-60801-2011-180631-2012-5694



Calificador de Título : WVARGAS
Calificador Legal : MVASQUEZ
Asesor : JVILLALVA

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 15.00

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.

Matrícula: 381495

Ab. Juan Salinas Tomala

Registrador de la Propiedad Delegado





Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil
Panamá 809 y Víctor Manuel Rendón

MATRÍCULA INMOBILIARIA
198584
Cód. Catastral/Rol de Mat. Predial
60-0013-082-01-0
Fecha de Apertura: 11 de Mayo de 2006

Conforme a la solicitud Número: 48696 y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 literal e) de la Ley de Registro el Registrador de la Propiedad confiere el Certificado identificado como Matrícula Inmobiliaria Número 198584.

CERTIFICACIÓN que contiene:

- La información física del predio (información que nos suministra el Catastro Municipal gracias a la Conexión Informática que existe entre la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil y el Registro de la Propiedad); y,
- La historia Jurídica del predio, historia que consta en los archivos de este Registro de la Propiedad.

LINDEROS Y MEDURAS CATASTRALES:

Por el Norte: Solar 1, con 35.00 mts.
Por el Sur: Solar 3, con 35.00 mts.
Por el Este: C Pública, con 47.00 mts.
Por el Oeste: A Verde, con 47.00 mts.

FORMA DEL SOLAR:

Area Escritura:	1645 mts2.	Area Levantamiento:	1645 mts2.
Fondo Escritura:	35.00 mts.	Fondo Levantamiento:	35.00 mts.
Frente Escritura:	47.00 mts.		
Frente 1:	47.00 mts.	Frente 3:	0.00 mts.
Frente 2:	0.00 mts.	Frente 4:	0.00 mts.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Estado del Solar: VACÍO
Uso del Solar: NO INDICA EL USO DEL SOLAR
Alumbrado: SI Pavimentación: SI Agua Potable: SI Bórrdillo: SI
Alcantarillado: SI Red telefónica: No Acera: No
Esquinero o Meridional: Meridional

LINDEROS REGISTRALES:

Solar 2, manzana 13, ubicado en la Lotización Industrial Expogranos, parroquia Tarqui.
NORTE: Solar 1, con 35,00 metros.
SUR : Solar 3, con 35,00 metros.
ESTE : Calle pública, con 47,00 metros.
OESTE: Area Verde, con 47,00 metros.
AREA TOTAL: 1.645,00 metros cuadrados.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Propiedades	Compraventa	2,945	29/04/1985	69,587
Propiedades	Compraventa	10,843	03/12/1991	249,869
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	1,087	16/03/1994	8,293
Hipotecas y Gravámenes	Anticresis	1,088	16/03/1994	8,383
Embargos	Embargo	55	13/02/2003	453
Hipotecas y Gravámenes	Cancelación de Hipoteca	4,113	28/03/2006	8,645
Embargos	Cancelación de Embargo	401	03/07/2006	3,433
Propiedades	Compraventa	8,129	14/07/2006	18,161
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	9,129	14/07/2006	19,595
Propiedades	Compraventa	12,540	07/09/2007	27,899
Hipotecas y Gravámenes	Cancelación de Hipoteca	13,130	07/09/2007	28,427
Propiedades	Compraventa	15,432	29/10/2007	34,315
Propiedades	Fusión por Absorción	3,895	08/03/2012	5,673

DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS REGISTRALES:

1 / **6 Compraventa**

Inscrito el: lunes, 29 de abril de 1985

Tomo: 104 / 1,985

Folio Inicial: 69,587 - Folio Final: 69,622

Número de Inscripción: 2,945

Número de Repertorio: 5,837

Oficina donde se guarda el original Notaría Décima

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 15-mar-85

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09-90730253001	Expogranos C.A.		Guayaquil
Vendedor	90-0000000618478	Sociedad Salesiana en el Ecuador		Guayaquil

2 / **6 Compraventa**

Inscrito el: martes, 03 de diciembre de 1991

Tomo: 284 / 1,991

Folio Inicial: 249,869 - Folio Final: 249,892

Número de Inscripción: 10,843

Número de Repertorio: 26,866

Oficina donde se guarda el original Notaría Vigésima Primera

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 26-jul-91

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09-91124365001	Primebrand S. A.		Guayaquil
Vendedor	09-90730253001	Expogranos C.A.		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	2945	29-abr-1985	69587	69622

3 / **6 Compraventa**

Inscrito el: viernes, 14 de julio de 2006

Tomo: 37 / 2,006

Folio Inicial: 18,161 - Folio Final: 18,162

Número de Inscripción: 8,129

Número de Repertorio: 13,521

Oficina donde se guarda el original Notaría Trigésima

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 19-may-06

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

Según el título el solar es 97-A-2 y la manzana es 2-F, linderos y medidas del solar actualizados de acuerdo al Certificado de Avalúos y Registros 0174521 de fecha 9 de febrero de 2006

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09-91377093001	Corporación Norale S.A.		Guayaquil
Vendedor	09-91124365001	Primebrand S. A.		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	10843	03-dic-1991	249869	249892

4 / **6 Compraventa**

Inscrito el: viernes, 07 de septiembre de 2007
 Tomo: 56 / 2,007
 Folio Inicial: 27,899 - Folio Final: 27,900
 Número de Inscripción: 12,540
 Número de Repertorio: 23,332
 Oficina donde se guarda el original Notaría Vigésima Tercera
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Escritura/Providencia/Resolución: 06-jul-07
 Oficio/Telex/Fax:
 a.- Observaciones:
 Solar 97A-2, Manzana 2-F, según escritura.
 Actualmente solar 2 manzana 13.
 Terreno sin edificación.



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09-92498749001	Motoservi S.A.		Guayaquil
Vendedor	09-91377093001	Corporación Novafe S.A.		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	8129	14-jul-2006	18161	18162

5 / **6 Compraventa**

Inscrito el: lunes, 29 de octubre de 2007
 Tomo: 69 / 2,007
 Folio Inicial: 34,315 - Folio Final: 34,316
 Número de Inscripción: 15,432
 Número de Repertorio: 29,262
 Oficina donde se guarda el original Notaría Décimo Cuarta
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Escritura/Providencia/Resolución: 11-oct-07
 Oficio/Telex/Fax:
 a.- Observaciones:
 Según el título solar 97A-2 manzana es 2-F, linderos y medidas actualizados según Certificado de Avalúos. Registros 0223674 de fecha 19 de Septiembre de 2007.
 Solar vacío.



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09-92520469001	Inmobiliaria Hol-Mar S.A.		Guayaquil
Vendedor	09-92498749001	Motoservi S.A.		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	12540	07-sep-2007	27899	27900

6 / **6 Fusión por Absorción**

Inscrito el: jueves, 08 de marzo de 2012
 Tomo: 18 / 2,012
 Folio Inicial: 8,673 - Folio Final: 8,674
 Número de Inscripción: 3,895
 Número de Repertorio: 5,694
 Oficina donde se guarda el original Notaría Vigésima Novena
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Escritura/Providencia/Resolución: 21-nov-11
 Oficio/Telex/Fax:
 a.- Observaciones:
 Predio actualizado según Certificado de Avalúo y Registro de Predio Urbano No 382504 del 1 de febrero de 2012.
 Consta la Resolución No. SC-IJ-DJCPTG-G-110007175 emitida por el Intendente de compañías de Guayaquil Ab. Víctor Anchundia Places de fecha 19 de diciembre de 2011.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Absorbente	09-92517069001	Promaplast S.A. Procesadora de Materiales Plásticos S.A.		Guayaquil
Absorbido/a	09-92520469001	Inmobiliaria Hol-Mar S.A.		Guayaquil
Autoridad Competente	90-0000000014975	Superintendencia de Compañías		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	15432	29-oct-2007	34315	34316

1 / 5 **Hipoteca Abierta**

Inscrito el: miércoles, 16 de marzo de 1994

Tomo: 11 / 1,994

Folio Inicial: 8,293 - Folio Final: 8,382

Número de Inscripción: 1,087

Número de Repertorio: 4,582

Oficina donde se guarda el original: Notaría Quinta

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 21-jul-93

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor	90-0000000012430	Banco del Pacífico (Panama) S.A.		Guayaquil
Acreedor	09-90005737001	Banco del Pacífico S.A.		Guayaquil
Deudor	09-91124365001	Primebrand S. A.		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	10843	03-dic-1991	249869	249892

2 / 5 **Anticresis**

Inscrito el: miércoles, 16 de marzo de 1994

Tomo: 11 / 1,994

Folio Inicial: 8,383 - Folio Final: 8,384

Número de Inscripción: 1,088

Número de Repertorio: 4,583

Oficina donde se guarda el original: Notaría Quinta

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 21-jul-93

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor	90-0000000012430	Banco del Pacífico (Panama) S.A.		Guayaquil
Acreedor	09-90005737001	Banco del Pacífico S.A.		Guayaquil
Deudor	09-91124365001	Primebrand S. A.		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	10843	03-dic-1991	249869	249892

3 / 5 **Cancelación de Hipoteca**

Inscrito el: martes, 28 de marzo de 2006

Tomo: 18 / 2,006

Folio Inicial: 8,645 - Folio Final: 8,646

Número de Inscripción: 4,113

Número de Repertorio: 7,011

Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 26-ene-06

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

INMUEBLE

Lote 97-A- 02, Manzana 002-F, sector Sexto, ubicado dentro de la Lotización Industrial que promueve y desarrolla a la altura del Kilómetro diez de la Vía Guayaquil-Daule.
AREA TOTAL: 1,645 METROS CUADRADOS.



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Acreedor	90-0000000012450	Banco del Pacífico (Panamá) S.A.
Acreedor	09-90005737001	Banco del Pacífico S.A.
Deudor	09-91124365001	Primebrand S. A.

Estado Civil	Domicilio:
	Panamá
	Guayaquil
	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	1087	16-mar-1994	8293	8382
Hipotecas y Gravámenes	1088	16-mar-1994	8383	8384
Propiedades	10843	03-dic-1991	249869	249892

4 / 5 **Hipoteca Abierta**

Inscrito el: viernes, 14 de julio de 2006

Tomo: 40 / 2,006

Folio Inicial: 19,595 - Folio Final: 19,596

Número de Inscripción: 9,129

Número de Repertorio: 13,521

Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 19-may-06

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Acreedor	09-15852867	Zambrano Vera Luis Alberto
Deudor	09-91377093001	Corporación Novate S.A.



c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	8129	14-jul-2006	18161	18162

5 / 5 **Cancelación de Hipoteca**

Inscrito el: viernes, 07 de septiembre de 2007

Tomo: 57 / 2,007

Folio Inicial: 28,427 - Folio Final: 28,428

Número de Inscripción: 13,130

Número de Repertorio: 23,332

Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Tercera

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 06-jul-07

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Acreedor	09-15852867	Zambrano Vera Luis Alberto
Deudor	09-91377093001	Corporación Novate S.A.

Estado Civil	Domicilio:
Soltero	Guayaquil
	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	9129	14-jul-2006	19595	19596
Propiedades	8129	14-jul-2006	18161	18162

REGISTRO DE EMBARGOS**1 / 2 Embargo**

Inscrito el: jueves, 13 de febrero de 2003

Tomo: 1 / 2,003

Folio Inicial: 453 - Folio Final: 462

Número de Inscripción: 55

Número de Repertorio: 3,432

Oficina donde se guarda el original Juzgado de Coactiva Banco del Pacífico

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 10-dic-02 BP-149-2002

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

INMUEBLES:

1.- Lote # 97-A-02 de la manzana 002-F del sector # 60 ubicado dentro de la Lotización Industrial que se promueve y desarrolla a la altura del kilómetro diez de la vía Guayaquil-Daule.

NORTE: Solar # 01 de la manzana # 002-F, con 35,00 metros.

SUR: Solar # 03 de la manzana # 002-F con 35,00 metros.

ESTE: Calle Pública, con 47,00 metros.

OESTE: Área destinada a la recolección de aguas lluvias, con 47,00 metros.

ÁREA TOTAL: 1.645,00 metros cuadrados.

2.- Lote # 97-A-08 de la manzana 002-F del sector # 60 ubicado dentro de la Lotización Industrial que se promueve y desarrolla a la altura del kilómetro diez de la vía Guayaquil-Daule.

NOROESTE: Solar # 09 de la manzana # 002-F, con 85,00 metros.

SURESTE: Solares # 04, 05, 06 y 07 de la manzana # 002-F, con 20,50 metros, 21,50 metros, 21,50 metros y 21,50 metros respectivamente, lo cual arroja un tramo recto de 85,00 metros.

SUROESTE: Calle Pública, con 20,00 metros.

ÁREA TOTAL: 1.700; metros cuadrados.

3.- Lote # 97-A-09 de la manzana 002-F del sector # 60 ubicado dentro de la Lotización Industrial que se promueve y desarrolla a la altura del kilómetro diez de la vía Guayaquil-Daule.

NOROESTE: Solar # 10 de la manzana # 002-F, con 85,00 metros.

SURESTE: Solar # 8 de la manzana # 002-F, con 85,00 metros.

NORESTE: Área destinada a la recolección de aguas lluvias, con 20,00 metros.

SUROESTE: Calle Pública, con 20,00 metros.

ÁREA TOTAL: 1.700,00 metros cuadrados.

REFERENCIAS:

Foja 249.869 del Registro de Propiedad de 1991.

Foja 8.293 del Registro de Hipotecas de 1994.

Foja 8.383 del Registro de Hipotecas de 1994.

Se archiva junto con esta inscripción la boleta de notificación de la providencia de fecha 10 de Diciembre del 2002 y el Acta de Embargo de fecha 15 de Enero del 2003.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	90-000000007745	Juez de Coactiva del Banco del Pacífico S.A.		Guayaquil
Coactivado	09-91124365001	Primebrand S. A.		Guayaquil

2 / 2 Cancelación de Embargo

Inscrito el: lunes, 03 de julio de 2006

Tomo: 7 / 2,006

Folio Inicial: 3,433 - Folio Final: 3,438

Número de Inscripción: 401

Número de Repertorio: 14,612

Oficina donde se guarda el original Juzgado de Coactiva Banco del Pacífico

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 07-jun-06 BP-149-2002

Oficio/Telex/Fax: 07-jun-06 JCBP-437-2006

a.- Observaciones:

Se archiva junto con esta inscripción la providencia dictada por el Juez de Coactiva del Banco del Pacífico S.A. el 7 de junio del 2006 año a las 09h25, dentro del Juicio Coactivo No. BP-149-2002 seguido contra la compañía PRIMEBRAND S.A. en la que se dispone la cancelación de los embargos que pesan sobre el lote 97 A-02 de la manzana 002 F, del sector 60.

INMUEBLE:

Lote 97-A-02, Manzana 002 F, Sector Sesenta, ubicado dentro de la Lotización Industrial, que se

promueve y desarrolla a la altura del Kilómetro diez de la Via Guayaquil-Daule.

h.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Autoridad Competente	90-0000000077745	Juez de Coactiva del Banco del Pacífico S.A.
Coactivado	09-91124365001	Primebrand S. A.

Estado Civil: Doncello



c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Embargos	55	13-feb-2003	453	462
Propiedades	10843	03-dic-1991	249869	249892

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	6	Hipotecas y Gravámenes	5
		Embargos	2

Los movimientos Registrales que constan en esta matrícula son los únicos que se refieren al predio que se certifica. Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:52:38 del viernes, 01 de junio de 2012

2-2010-100621-2012-5694



Calificador de Título: WVARGAS
Calificador Legal: MVASQUEZ
Asesor: JAVILAEVA

VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 15.00

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.

Matrícula: 198584

Ab. Juan Salinas Tomalá
Registrador de la Propiedad Delegado



CERTIFICADO DE AVALUOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO

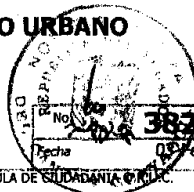


DATOS DEL PROPIETARIO		PROPIETARIO(S)		CEDULA DE CIUDADANIA O R.U.C.	
INMOBILIARIA HOL-MAR. S.A		0		0	
DATOS DEL PREDIO		CÓDIGO CATASTRAL		CIRCULO/COOPERATIVA/BARRIO	
60-0013-002-0-0-0		LOTIZ. EXPOGRANOS		PARROQUIA	
DIRECCION		No.		MANZANA	
CALLE PUBLICA		02		13	
				SOLAR	
				2	
DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD					
OTORGADO EN		NOTARIA		REPERTORIO	
GUAYAQUIL		DECIMO CUARTA		29262	
				FECHA INSCRIPCION	
				29-OCT-2007	
				No. REG PROPIEDAD	
				15432	
				MATRICULA INMOB.	
				198584	
LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD					
NORTE		CON		SUR	
SOLAR 1		35.00		SOLAR 3	
		Mts			
ESTE		CON		OESTE	
C.PUBLICA		47.00		A.VERDE	
		Mts			
				CON	
				35.00	
				Mts	
				FORMA DEL SOLAR	
				REGULAR	
				CON	
				47.00	
				Mts	
				AREA SOLAR	
				1645.00	
				Mts	
LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL					
NORTE		CON		SUR	
SOLAR 1		35.00		SOLAR 3	
		Mts			
ESTE		CON		OESTE	
C.PUBLICA		47.00		A.VERDE	
		Mts			
				CON	
				47.00	
				Mts	
				FORMA DEL SOLAR	
				REGULAR	
				CON	
				47.00	
				Mts	
				AREA DEL SOLAR	
				1,645.00	
				Mts	
AVALUO DE LA PROPIEDAD					
VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL		ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL		VALOR M2 DE SOLAR	
-		0		\$36.00	
				*****59,220.00	
CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS					
ANEX. AREA CONST.		TIPO DE CONSTRUCCION		VALOR M2. CONST.	
				AVALUO DE CONSTRUCCION	
				SOLAR VACIO	

VALOR DE LA PROPIEDAD		*****59,220.00	
REGISTRO DE CONSTRUCCION		CERTIFICADO DE REGISTRO CATASTRAL DE LA EDIFICACION	
CONTRIBUCION PREDIAL		VIGENCIA	
CLASIFIC. F4		OBSERVACIONES	
TARIFA IMPOSITIVA		0.0010000000	
IMP. PREDIAL Y ADICIONALES			
IMPUESTO PREDIAL		56.85	
CUERPO DE BOMBEROS		3.53	
ASEO PUBLICO		0.46	
TASA DRENAJE PLUVIAL		3.56	
CONTRIB. ESP. MEJORAS		59.22	
TOTAL		123.62	
AVALUO VIGENTE 2005		*****2,961.00	

ARQ. JUAN JOSE PALACIOS SANCHEZ
SUB-DIRECTOR

CERTIFICADO DE AVALUOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO

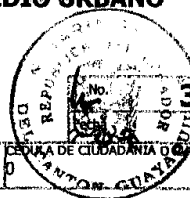


DATOS DEL PROPIETARIO					
PROPIETARIO(S) INMOBILIARIA HOL-MAR S.A.					
CEDULA DE CIUDADANIA 00000000000000000000					
DATOS DEL PREDIO					
CÓDIGO CATASTRAL 60-0033-001-0-0-0		CIUDADELA/COOPERATIVA/BARRIO SIN CIUDADELA		PARROQUIA PASCUALES URBANO (ANTES TARQUI)	
DIRECCIÓN CALLE PUBLICA		No.	01	MANZANA	33
				SOLAR	1
DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD					
OTORGADO EN GUAYAQUIL	NOTARIA DECIMO CUARTA	REPERTORIO 6080	FECHA INSCRIPCION 15 -MAR- 2011	No. REG PROPIEDAD 3626	MATRICULA INMOB. 381495
LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD					
NORTE CALLE PUBLICA	CON 37.00	Mts	SUR SOLARES 2-3	CON 51.00	FORMA DEL SOLAR IRREGULAR
ESTE CALLE PUBLICA	CON 21.00	Mts	OESTE SOLAR PARTICULAR	CON 25.00	AREA SOLAR 924.00
LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL					
NORTE CALLE PUBLICA	CON 37.00	Mts	SUR SOLARES 2-3	CON 51.00	FORMA DEL SOLAR IRREGULAR
ESTE CALLE PUBLICA	CON 21.00	Mts	OESTE SOLAR PARTICULAR	CON 25.00	AREA DEL SOLAR 924.00
AVALUO DE LA PROPIEDAD					
VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL	ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL 0		VALOR M2 DE SOLAR \$36.00	AVALUO DEL SOLAR \$*****33,264.00	
CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS					
ANX.	AREA. CONST.	TIPO DE CONSTRUCCION	VALOR M2. CONST.	AVALUO DE CONSTRUCCION	
SOLAR VACIO					

VALOR DE LA PROPIEDAD		\$*****33,264.00	
REGISTRO DE CONSTRUCCION		CERTIFICADO DE REGISTRO CATASTRAL DE LA EDIFICACION	
CONTRIBUCION PREDIAL		VIGENCIA	
CLASIFIC. F4		OBSERVACIONES	
TARIFA IMPOSITIVA 0.0009484728		MANZANA D ANTERIOR, ACTUAL MANZANA 33.	
IMP. PREDIAL Y ADICIONALES			
IMPUESTO PREDIAL 31.59			
CUERPO DE BOMBEROS 1.99			
ASEO PUBLICO 0.28			
TASA DRENAJE PLUVIAL 2.00			
CONTRIB. ESP. MEJORAS 33.26			
TOTAL 69.08			
AVALUO VIGENTE 2005 \$*****1,663.20		ARQ. JUAN JOSE PALACIOS SANCHEZ	
		SUB-DIRECTOR DE URBANISMO AVALUOS Y REGISTROS	



CERTIFICADO DE AVALUOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO



DATOS DEL PROPIETARIO					
PROPIETARIO(S) INMOBILIARIA HOL-MAR S.A.					
DATOS DEL PREDIO					
CODIGO CATASTRAL 60-0033-003-0-0-0		CUIDADELA/COOPERATIVA/BARRIO SIN CIUDADELA		PARROQUIA PASCUALES URBANO (ANTES TARQUI)	
DIRECCION CALLE PUBLICA		No.	03	MANZANA	SOLAR 3
DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD					
OTORGADO EN GUAYAQUIL	NOTARIA DECIMO CUARTA	REPERTORIO 6080	FECHA INSCRIPCION 15 -MAR- 2011	No. REG PROPIEDAD 3626	MATRICULA INMOB. 281497
LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD					
NORTE SOLAR 1	CON 18.50 Mts	SUR CALLE PUBLICA		CON 27.50 Mts	FORMA DEL SOLAR IRREGULAR
ESTE SOLAR 2	CON 38.00 Mts	OESTE SOLAR PART.-AREA VERDE		CON 40.00 Mts	AREA SOLAR 986.50 Mts2
LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL					
NORTE SOLAR 1	CON 18.50 Mts	SUR CALLE PUBLICA		CON 27.50 Mts	FORMA DEL SOLAR IRREGULAR
ESTE SOLAR 2	CON 38.00 Mts	OESTE SOLAR PART.-AREA VERDE		CON 40.00 Mts	AREA DEL SOLAR 986.50 Mts2
AVALUO DE LA PROPIEDAD					
VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL		ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL 0		VALOR M2 DE SOLAR \$36.00	AVALUO DEL SOLAR \$*****35,514.00
CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS					
ANX.	AREA. CONST.	TIPO DE CONSTRUCCION		VALOR M2. CONST.	AVALUO DE CONSTRUCCION
					SOLAR VACIO

VALOR DE LA PROPIEDAD		\$*****35,514.00	
REGISTRO DE CONSTRUCCION		CERTIFICADO DE REGISTRO CATASTRAL DE LA EDIFICACION	
		VIGENCIA	
CONTRIBUCION PREDIAL		OBSERVACIONES	
CLASIFIC. F4		MANZANA D ANTERIOR, ACTUAL MANZANA 39	
TARIFA IMPOSITIVA		0.0009503294	
IMP. PREDIAL Y ADICIONALES			
IMPUESTO PREDIAL	33.75		
CUERPO DE BOMBEROS	2.11		
ASEO PUBLICO	0.26		
TASA DRENAJE PLUVIAL	2.14		
CONTRIB. ESP. MEJORAS	35.52		
TOTAL	73.78		
AVALUO VIGENTE 2005		\$*****1,775.70	

ARQ. JUAN JOSE PALACIOS SANCHEZ
SUB-DIRECTOR DE URBANISMO AVALUOS Y REGISTROS



CERTIFICADO DE AVALUOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO



384358

16-Feb-2012

DATOS DEL PROPIETARIO

PROPIETARIO(S)

INMOBILIARIA HOLMAR S.A.,

DATOS DEL PREDIO

CODIGO CATASTRAL

60-0014-010-0-0-0

CIUDADELA/COOPERATIVA/BARRIO
SIN CIUDADELA

PARROQUIA
PASCUALES URBANO (ANTES
TARQUI)

DIRECCION
CALLE PUBLICA

No.
10

MANZANA
14

SOLAR
10

DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

OTORGADO EN
GUAYAQUIL

NOTARIA
TRIGESIMO SEPTIMA

REPERTORIO
10996

FECHA INSCRIPCION
14 -ABR- 2010

No. REG PROPIEDAD
5663

MATRICULA INMOB.
99473

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

NORTE SOLAR 6	CON 62.50 Mts	SUR C.PUBLICA	CON 62.50 Mts	FORMA DEL SOLAR REGULAR
ESTE SOLAR 9	CON 63.00 Mts	OESTE SOLAR 13	CON 63.00 Mts	AREA SOLAR 3937.50 Mts2

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL

NORTE SOLAR 6	CON 62.50 Mts	SUR C.PUBLICA	CON 62.50 Mts	FORMA DEL SOLAR REGULAR
ESTE SOLAR 9	CON 63.00 Mts	OESTE SOLAR 13	CON 63.00 Mts	AREA DEL SOLAR 3,937.50 Mts2

AVALUO DE LA PROPIEDAD

VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL

ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL

0

VALOR M2 DE SOLAR

\$36.00

*****141,750.00

CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS

ANEX.	AREA, CONST.	TIPO DE CONSTRUCCION	VALOR M2. CONST.	AVALUO DE CONSTRUCCION
0	2885.15	EDIFICACION GALPON LIVIANO CERRADO (E.G.L.C)	\$120.00	*****346,218.00
1	368.22	EDIFICACION OFICINA (E.O.)	\$250.00	*****92,085.00
2	78.85	EDIFICACION TIPO AREA CUBIERTA (E.T.A.C.)	\$35.00	*****2,789.75
3	52.47	EDIF. RESIDENCIAL 2	\$150.00	*****7,870.50
				*****448,903.25

VALOR DE LA PROPIEDAD

*****590,653.25

REGISTRO DE CONSTRUCCION 2010-1841

CERTIFICADO DE REGISTRO CATASTRAL DE LA EDIFICACION
2010-2364 VIGENCIA

CONTRIBUCION PREDIAL

CLASIFIC. C

TARIFA IMPOSITIVA

0.0009492541

IMP. PREDIAL Y ADICIONALES

IMPUESTO PREDIAL	560.68
CUERPO DE BOMBEROS	34.29
ASEO PUBLICO	0.60
TASA DRENAJE PLUVIAL	34.64
CONTRIB. ESP. MEJORAS	577.38
TOTAL	1,207.59

AVALUO VIGENTE 2005 *****28,868.52

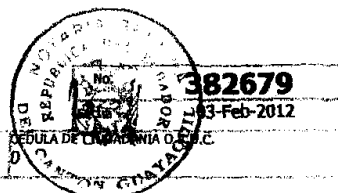
OBSERVACIONES

SOLARES 97A10, 97A11 Y 97A12 FUSTORADOS MANIZABATE,
SEGUN ESCRITURA. ACTUAL SOLAR 10 MANIZABATE

ARQ. JUAN JOSE PALACIOS SANCHEZ

SUB-DIRECTOR DE URBANISMO AVALUOS Y REGISTROS

CERTIFICADO DE AVALUOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO



DATOS DEL PROPIETARIO

PROPIETARIO(S)
PROMAPLAST S.A.PROC. DE MATERIALES PLASTICOS S.A.

DATOS DEL PREDIO

CODIGO CATASTRAL: **60-0014-008-0-0-0**
 CIUDADELA/COOPERATIVA/BARRIO: **SIN CIUDADELA**
 PARROQUIA: **TARQUI**
 DIRECCION: **CALLE PUBLICA**
 No.: **V-8**
 MANZANA: **14**
 SOLAR: **8**

DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

OTORGADO EN: **GUAYAQUIL**
 NOTARIA: **TRIGESIMO SEPTIMA**
 REPORTEO: **37272**
 FECHA INSCRIPCION: **6 -ENE- 2010**
 No. REG PROPIEDAD: **170**
 MATRICULA INMOB.: **110227**

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

NORTE SOLAR 6	CON 21.50 Mts	SUR C.PUBLICA	CON 21.50 Mts	FORMA DEL SOLAR REGULAR
ESTE SOLAR 7	CON 63.00 Mts	OESTE SOLAR 9	CON 63.00 Mts	AREA SOLAR 1354.50 Mts2

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL

NORTE SOLAR 6	CON 21.50 Mts	SUR C.PUBLICA	CON 21.50 Mts	FORMA DEL SOLAR REGULAR
ESTE SOLAR 7	CON 63.00 Mts	OESTE SOLAR 9	CON 63.00 Mts	AREA DEL SOLAR 1,354.50 Mts2

AVALUO DE LA PROPIEDAD

VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL	ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL 0	VALOR M2 DE SOLAR \$36.00	AVALLUO DEL SOLAR \$*****48,762.00
----------------------------------	--	-------------------------------------	--

CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS

ANX. AREA CONST. 0 1036.25	TIPO DE CONSTRUCCION EDIF. RESIDENCIAL 3	VALOR M2. CONST. \$210.00	AVALLUO DE CONSTRUCCION \$*****217,612.50
			\$*****217,612.50

VALOR DE LA PROPIEDAD

\$***217,612.50**

REGISTRO DE CONSTRUCCION

CONTRIBUCION PREDIAL
 CLASIFIC. **A**
 TARIFA IMPOSITIVA **0.0006499121**
 IMP. PREDIAL Y ADICIONALES
 IMPUESTO PREDIAL **167.51**
 CUERPO DE BOMBEROS **10.29**
 ASEO PUBLICO **0.22**
 TASA DRENAJE PLUVIAL **10.40**
 CONTRIB. ESP. MEJORAS **173.12**
 TOTAL **361.54**

CERTIFICADO DE REGISTRO CATASTRAL DE LA CONSTRUCCION

VIGENCIA
 OBSERVACIONES



[Handwritten signature]

ARQ. JUAN JOSE PALACIOS SANCHEZ
 SUB-DIRECTOR DE URBANISMO AVALUOS Y REGISTROS

AVALLUO VIGENTE 2005 **\$*****8,655.60**



**COMPROBANTE
DE INGRESO A CAJA**

MESES DIA AÑO
ABR 13 2012

16914526

CONTRIBUYENTE

CEDULA: 16914526 CATASTRAL

CODIGO TRANSACC.

PROMAPLAST S.A. PROC. DE MATERIALES PLASTICOS S.

60-0014-008-0000-0-0

PRU

CONCEPTO

**IMPUESTO PREDIAL URBANO Y RURALES AÑO 2012
TITULO DE CREDITO DE EMISIÓN A**

	Valor Sem. (\$.)	Valor Sem. (\$.)
IMPUESTO PREDIAL	83.76	83.75
CUERPO DE BOMBEROS	5.15	5.14
ASEO PUBLICO	0.11	0.11
TASA DRENAJE PLUVIAL	5.20	5.20
CONTRIB. ESP. MEJORA	86.56	86.56

	VALOR RECIBIDO
EFFECTIVO	\$ *****0.00
CHEQUES	\$ *****354.84
NC y/o TRANSFER.	\$ *****0.00
TOTAL RECIBIDO	\$ *****354.84

Imp+Adic.: 361.54 Dsctos: 0.00 Total: 361.54 Fecha Reg. 16-12-2011

CH. 6P1 1 354.84

16914526

DIRECTOR FINANCIERO

TESORERO MUNICIPAL

JEFE DE RENTAS

16914526
16459777





COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MESES: ABR DIA: 13 AÑO: 2012

CELEBRACIÓN: 9

OTARIA SEPTIMA

OTICA DEL

18918522

CONTRIBUYENTE

CEDULA - R.U.C. - CODIGO SATSISTRA

CODIGO TRANSACC.

PROMAPLAST S.A PROCESAD DE MATER PLASTICOS S.A

60-0013-002-0000-0-0

PRU

CONCEPTO

IMPUESTO PREDIAL URBANO Y RURALES ANIO 2012

TITULO DE CREDITO DE CANCELACION F4

VALOR DE LA PROPIEDAD

	Valor Sem. (\$.)	Valor Sem. (\$.)
IMPUESTO PREDIAL	28.43	28.42
CUERPO DE BOMBEROS	1.77	1.76
USO PUBLICO	0.23	0.23
TASA DRENAJE PLUVIAL	1.78	1.78
CONTRIB. ESP. MEJORA	29.61	29.61

Imp+Adic.: 123.62 Dstos: 2.25 Rec: 125.87 Curo: Fecha Reg: 18-12-2011

Activa: 0.00 Total: 125.87

	VALOR RECIBIDO
EFFECTIVO	\$ *****0.00
CHEQUES	\$ *****121.35
NC y/o TRANSFER.	\$ *****0.00
TOTAL RECIBIDO	\$ *****121.35

CH. 001 3782 3385522601 6 121.35

18918522



DIRECTOR FINANCIERO



TESORERO MUNICIPAL



JEFE DE RENTAS

18459776

SELLO Y FIRMA DEL CAJERO





CONTRIBUCION DE INGRESOS A CAJA

MESES DIA AÑO
ABR 13 2012

CAJA No. 16914529

CONTRIBUYENTE

CEDULA - R.U. - CODIGO CATASTRAL

CODIGO TRANSACC.

PROMAPLAST S.A. PROCESAD. DE MATER. PLASTICOS S.A.

60-0014-010-0000-0000

PR11

CONCEPTO

IMPUESTO PREDIAL URBANO MUNICIPALES AÑO 2012
TITULO DE GIRO INDUSTRIAL Y COMERCIAL C

VALOR DE LA PROPIEDAD

VALOR RECIBIDO

IMPUESTO PREDIAL	280.34	280.34
CUERPO DE BOMBEROS	17.15	17.14
ASEO PUBLICO	0.30	0.30
TASA DRENAGE PLUVIAL	17.32	17.32
CONTRIB. ESP. MEJORA	288.69	288.69

EFFECTIVO	\$ *****0.00
CHEQUES	\$ *****1,185.16
N/C y/o TRANSFER.	\$ *****0.00
TOTAL RECIBIDO	\$ *****1,185.16

Imp+Adic.: 1207.59 Dctos: 22.44 Reg. 0.00 fecha Reg. 16-12-2011
Coactiva: 0.00 Total: 1185.16

Ch. Bp: 1 1,185.16

16914629

[Signature]
DIRECTOR FINANCIERO

[Signature]
TESORERO MUNICIPAL

[Signature]
RECEDE RENTAS

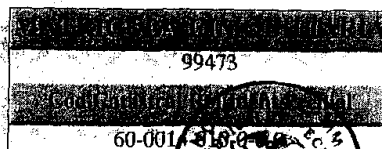
16914629
MARELITA DOLAN
CONTRIBUYENTE
1691459778

SELLO Y FIRMA DEL CAJERO





Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil
Panamá 809 y Víctor Manuel Rendon



Fecha de Apertura: miércoles 25 de febrero de 2001

Conforme a la solicitud Número: 48696 y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 literal e) de la Ley de Registro, el Registrador de la Propiedad confiere el Certificado identificado como Matrícula Inmobiliaria Número 99473. CERTIFICACIÓN que contiene:

- La información física del predio (información que nos suministra el Catastro Municipal gracias a la Conexión Informática que existe entre la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil y el Registro de la Propiedad); y,
- La historia Jurídica del predio, historia que consta en los archivos de este Registro de la Propiedad.

LINDEROS Y MEDURAS CATASTRALES:

Por el Norte: Solar 6, con 62.50 mts.
Por el Sur: C Pública, con 62.50 mts.
Por el Este: Solar 9, con 63.00 mts.
Por el Oeste: Solar 13, con 63.00 mts.

FORMA DEL SOLAR:

Area Escritura: 3937.5 mts2. Area Levantamiento: 3937.5 mts2.
Fondo Escritura: 63.00 mts. Fondo Levantamiento: 63.00 mts.
Frente Escritura: 62.50 mts.
Frente 1: 62.50 mts. Frente 3: 0.00 mts.
Frente 2: 0.00 mts. Frente 4: 0.00 mts.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Estado del Solar: CONSTRUIDO

Uso del Solar: NO INDICA EL USO DEL SOLAR

Alumbrado: Si Pavimentación: Si Agua Potable: Si Bordillo: Si
Alcantarillado: Si Red telefónica: No Acera: No
Esquinero o Meridional: Meridional



LINDEROS REGISTRALES:

Solar y edificación 10 manzana 14 ubicado en la Lotización Industrial Expogranos ubicado a la altura del kilómetro diez y medio de la Vía Guayaquil - Daule, parroquia Tarqui.

NORTE: Solar 6, con 62.50 metros.

SUR: Calle Pública, con 62.50 metros.

ESTE: Solar 9, con 63.00 metros.

OESTE: Solar 13, con 63.00 metros.

AREA TOTAL: 3937.50 metros cuadrados.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Compraventa	5,543 16/08/1994	148,415
Propiedades	Compraventa	7,494 08/11/1994	197,699
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	716 16/01/2002	1,507
Hipotecas y Gravámenes	Cancelación de Hipoteca	8,561 13/06/2008	19,447
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	8,562 13/06/2008	19,449
Propiedades	Compraventa	5,663 14/04/2010	12,129
Hipotecas y Gravámenes	Cancelación de Hipoteca	6,952 14/04/2010	16,455
Propiedades	Fusión por Absorción	3,896 08/03/2012	8,675

DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS REGISTRALES:

4 / **Fusión por Absorción**

Inscrito el: jueves, 08 de marzo de 2012

Tomo: 18 / 2,012

Folio Inicial: 8,675 - Folio Final: 8,676

Número de Inscripción: 3,896

Número de Repertorio: 5,694

Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Novena

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 21-nov-11

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

Predio actualizado según Certificado de Avalúo y Registro de Predio Urbano No 384358 del 16 de febrero de 2012.

Consta la Resolución No. SC-IJ-DJCPTG-G-110007175 emitida por el Intendente de compañías de Guayaquil Ab. Víctor Anchundia Pláces de fecha 19 de diciembre de 2011.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Absorbente	09-92517069001	Promaplast S.A. Procesadora de Materiales Plásticos S.A.		Guayaquil
Absorbido/a	09-92520469001	Inmobiliaria Hot-Mar S.A.		Guayaquil
Autoridad Competente	90-0000000014975	Superintendencia de Compañías		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	5663	14-abr-2010	12129	12130

1 / **Hipoteca Abierta**

Inscrito el: miércoles, 16 de enero de 2002

Tomo: 4 / 2,002

Folio Inicial: 1,507 - Folio Final: 1,508

Número de Inscripción: 716

Número de Repertorio: 33,632

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 12-nov-01

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

Antes solares 10-11-12.- Fusiónados Manzana 2 E

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreditador	17-90098354005	Banco Internacional S.A.		Guayaquil
Deudor	09-91288376001	Cecitil S.A.		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	5543	16-ago-1994	148415	148428
Propiedades	7494	08-nov-1994	197699	197714

2 / **Cancelación de Hipoteca**

Inscrito el: viernes, 13 de junio de 2008

Tomo: 39 / 2,008

Folio Inicial: 19,447 - Folio Final: 19,448

Número de Inscripción: 8,561

Número de Repertorio: 15,668

Oficina donde se guarda el original: Notaría Décimo Tercera

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 23-may-08

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor	17-90098354005	Banco Internacional S.A.		Guayaquil
Deudor	09-91288376001	Cacital S.A.		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Hipotecas y Gravámenes	716	16-ene-2002	1507	1508
Propiedades	5543	16-ago-1994	148415	148428
Propiedades	7494	08-nov-1994	197699	197714

3 / 4 **Hipoteca Abierta**

Inscrito el: viernes, 23 de junio de 2008

Tomo: 39 / 2,008

Folio Inicial: 19,449 - Folio Final: 19,450

Número de Inscripción: 8,562

Número de Repertorio: 15,668

Oficina donde se guarda el original: Notaría Décimo Tercera

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 23-may-08

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

Antes solares 10-11-12 fusionados de la manzana 2E, linderos y medidas del solar actualizados de acuerdo al Certificado de Avalúos y Registros 024-001 de fecha 14 de Mayo del 2008.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor	07-90002350001	Banco de Machala S.A.		Guayaquil
Deudor	09-91288376001	Cacital S.A.		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Propiedades	5543	16-ago-1994	148415	148428
Propiedades	7494	08-nov-1994	197699	197714

4 / 4 **Cancelación de Hipoteca**

Inscrito el: miércoles, 14 de abril de 2010

Tomo: 33 / 2,010

Folio Inicial: 16,455 - Folio Final: 16,456

Número de Inscripción: 6,952

Número de Repertorio: 10,996

Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Séptima

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 09-mar-10

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor	07-90002350001	Banco de Machala S.A.		Guayaquil
Deudor	09-91288376001	Cacital S.A.		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Hipotecas y Gravámenes	8562	12-jun-2008	19449	19450
Propiedades	5543	16-ago-1994	148415	148428
Propiedades	7494	08-nov-1994	197699	197714

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	4	Hipotecas y Gravámenes	

Los movimientos Registrales que constan en esta matrícula son los únicos que se refieren al predio 99-173.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:29:38 del viernes, 01 de junio de 2012

Ruta de Inscripciones

Grupo : Calificación de Título (Espe.)

Funcionario: Mercedes Mera Barzola

ROL : Calificador de Título

Funcionario: Juan Salinas Tomalá

ROL : Calificador Legal

Grupo : Grupo Asesor

Funcionario: Jaime Villalva Plaza

ROL : Asesor

1-2001-33632

2-2008-9768

1-2008-156681-2010-109961-2012-5694



Calificador de Título : WYARGAS

Calificador Legal : MYASQUEZ

Asesor : VILLALVA

**VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 15.00**

**El interesado debe comunicar cualquier falla
o error en este Documento al Registrador
de la Propiedad o a sus Asesores.**

Matrícula: 99-173

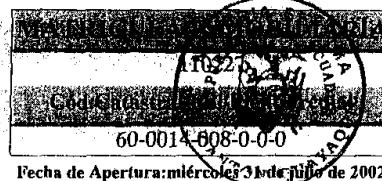
Ab. Juan Salinas Tomalá

Registrador de la Propiedad Delegado





Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil
Panamá 809 y Víctor Manuel Rendón



Conforme a la solicitud Número: 48696 y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 literal e) de la Ley de Registro, el Registrador de la Propiedad confiere el Certificado identificado como Matrícula Inmobiliaria Número 110227, CERTIFICACIÓN que contiene:

- a) La información física del predio (información que nos suministra el Catastro Municipal gracias a la Conexión Informática que existe entre la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil y el Registro de la Propiedad) ; y,
b) La historia Jurídica del predio, historia que consta en los archivos de este Registro de la Propiedad.

LINDEROS Y MEDURAS CATASTRALES:

Por el Norte: Solar 6, con 21.50 mts.
Por el Sur: C Pública, con 21.50 mts.
Por el Este: Solar 7, con 63.00 mts.
Por el Oeste: Solar 9, con 63.00 mts.

FORMA DEL SOLAR:

Area Escritura:	1354.5 mts2.	Area Levantamiento:	1354.5 mts2.
Fondo Escritura:	63.00 mts.	Fondo Levantamiento:	63.00 mts.
Frente Escritura:	21.50 mts.		
Frente 1:	21.50 mts.	Frente 3:	0.00 mts.
Frente 2:	0.00 mts.	Frente 4:	0.00 mts.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Estado del Solar: VACIO
Uso del Solar: NO INDICA EL USO DEL SOLAR
Alumbrado: Sí Pavimentación: Sí Agua Potable: Sí Bordillo: Sí
Alcantarillado: Sí Red telefónica: No Acera: No
Esquinero o Meridional: Meridional



LINDEROS REGISTRALES:

Solar 8 de la manzana 14, ubicado en el kilómetro 10 de la Vía Guayaquil - Daule, parroquia Tarqui.
NORTE: Solar 6 con 21,50 metros
SUR: Calle pública con 21,50 metros
ESTE: Solar 7 con 63,00 metros
OESTE: Solar 9 con 63,00 metros
SUPERFICIE: 1.354,50 metros cuadrados

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Compraventa	98 - 06/01/1993	2,097
Propiedades	Compraventa	8,834 - 11/09/2002	23,671
Propiedades	Compraventa	9,201 - 15/08/2006	20,683
Propiedades	Compraventa	170 - 06/01/2010	355

DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS REGISTRALES:

1 / 4 **Compraventa**

Inscrito el: miércoles, 06 de enero de 1993
Tomo: 3 / 1,993
Folio Inicial: 2,097 - Folio Final: 2,120
Número de Inscripción: 98
Número de Repertorio: 28,820
Oficina donde se guarda el original Notaría Vigésima Novena
Nombre del Cantón: Guayaquil

Certificación Impresa por: CESPINOZA

Matrícula: 110227

Página: 1 de 1

Escritura/Providencia/Resolución: 02-dic-92

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	90-000000081489	Baquero Ordoñez Wellington Aurelio
Vendedor	09-90730253001	Expogranos C.A.

Estado Civil	Domicilio
Casado	Guayaquil
	Guayaquil

2 / 4 **Compraventa**

Inscrito el: miércoles, 11 de septiembre de 2002

Tomo: 28 / 2.002

Folio Inicial: 23,671 - Folio Final: 23,672

Número de Inscripción: 8,834

Número de Repertorio: 19,426

Oficina donde se guarda el original: Notaria Vigésima Octava

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 01-jul-92

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

Lote # 97-A-8 de la manzana # 2-E.-

datos del inmueble actualizados según Informe de Avalúo, para Transferencia de Dominio # 67539

de fecha 23 de enero de 2002.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	17-91127757001	Barba S.A.
Vendedor	17-01610352	Baquero Ordoñez Wellington Aurelio
Vendedor	17-0458-043	Jaramilla Cordero, Yacinda

Estado Civil	Domicilio
Casado	Guayaquil
Casado	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fe. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Propiedades	98	06-ene-1993	2097	2120

3 / 4 **Compraventa**

Inscrito el: martes, 15 de agosto de 2006

Tomo: 42 / 2.006

Folio Inicial: 20,683 - Folio Final: 20,684

Número de Inscripción: 9,201

Número de Repertorio: 18,528

Oficina donde se guarda el original: Notaria Decima Cuarta

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 12-jul-06

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	09-03360474	Diaz Hualde Vilasol, María
Comprador	09-00933110	Garzon Castro Hales, Guillermo
Vendedor	17-91127757001	Barba S.A.

Estado Civil	Domicilio
Casado	Guayaquil
Casado	Guayaquil
	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fe. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Propiedades	8834	11-sep-2002	23671	23672

4 / **Compraventa**

Inscrito el: miércoles, 06 de enero de 2010

Tomo: 1 / 2,010

Folio Inicial: 355 - Folio Final: 356

Número de Inscripción: 170

Número de Repertorio: 37,272

Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigesima Séptima

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 19-nov-09

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:
***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Comprador	09-92517069001	Promaplast S.A. Procesadora de Materiales Plásticos S.A.		Guayaquil
Vendedor	09-03366474	Díaz Molina Victoria María	Casado	Guayaquil
Vendedor	09-00933110	Garzon Castro Holger Guillermo	Casado	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	9201	15-ago-2006	20683	20684

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	4		

Los movimientos Registrales que constan en esta matrícula son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:29:42 del viernes, 01 de junio de 2012

Rota de Inscripciones

Grupo : Calificación de Título (Espe.)

Eduardo Meneses Gómez - Calificador de Título

Eduardo Meneses Gómez - Calificador Legal

Grupo : Grupo Asesor

Jaime Villalva Plaza - Asesor

1-2002-19426

2-2002-24440

1-2006-185281-2009-37272



Calificador de Título : JSOTO
Calificador Legal : MENENDOZA
Asesor : VILLALVA

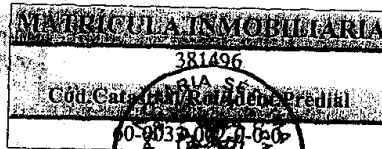
VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 15.00

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.

Matrícula: 110227
Ab. Juan Salinas Tomala
Registrador de la Propiedad Delegado



Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil
Panamá 809 y Víctor Manuel Rendón



Fecha de Apertura: 12 de noviembre de 2010

Conforme a la solicitud Número: 48696 y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 literal 2) de la Ley de Registro, el Registrador de la Propiedad confiere el Certificado identificado como Matricula Inmobiliaria Número 381496, **CERTIFICACIÓN** que contiene:

- La información física del predio (información que nos suministra el Catastro Municipal gracias a la Conexión Informática que existe entre la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil y el Registro de la Propiedad); y,
- La historia Jurídica del predio, historia que consta en los archivos de este Registro de la Propiedad.

LINDEROS Y MEDURAS CATASTRALES:

Por el Norte: Solar 1, con 32.50 mts.
Por el Sur: Calle Publica, con 32.50 mts.
Por el Este: Calle Publica, con 38.00 mts.
Por el Oeste: Solar 3, con 38.00 mts.

FORMA DEL SOLAR:

Area Escritura:	1235 mts2.	Area Levantamiento:	1235 mts2.
Fondo Escritura:	32.50 mts.	Fondo Levantamiento:	32.50 mts.
Frente Escritura:	38.00 mts.		
Frente 1:	38.00 mts.	Frente 3:	0.00 mts.
Frente 2:	32.50 mts.	Frente 4:	0.00 mts.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Estado del Solar: VACIO
Uso del Solar: NO INDICA EL USO DEL SOLAR
Alumbrado: SI Pavimentación: SI Agua Potable: SI Bordillo:
Alcantarillado: SI Red telefónica: No Acera: No
Esquinero o Meridional: Esquinero



LINDEROS REGISTRALES:

Solar 2, manzana 33 (antes D), Lotización Expogranos, parroquia Pascuales urbano (antes Tarqui), ubicada a la altura del kilómetro 10 1/2 de la vía a Daule.

NORTE: Solar 1, con 32,50 metros.
SUR: Calle pública, con 32,50 metros.
ESTE: Calle pública, con 38,00 metros.
OESTE: Solar 3, con 38,00 metros.
AREA TOTAL: 1.235,00 metros cuadrados.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Propiedades	Compra venta	2,945	29/04/1985	69,587
Tomos Separados	Protocolización de Planos	25	20/06/1988	309
Propiedades	Protocolización de Planos	12,868	28/12/1989	297,057
Propiedades Horizontales	Protocolización de Planos	104	07/06/1991	1,871
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	21,393	26/11/2010	51,559
Hipotecas y Gravámenes	CANCELACIÓN DE HIPOTECA	1,479	27/01/2011	3,717
Propiedades	Compra venta	3,626	15/03/2011	7,921
Propiedades	Fusión por Absorción	3,897	08/03/2012	8,677

DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS REGISTRALES:

1 / **4** Compraventa

Inscrito el: lunes, 29 de abril de 1985

Tomo: 104 / 1,985

Folio Inicial: 69,587 - Folio Final: 69,622

Número de Inscripción: 2,945

Número de Repertorio: 5,837

Oficina donde se guarda el original Notaría Décima

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 15-mar-85

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09-90730253001	Expogranos C.A.		Guayaquil
Vendedor	90-0000000018478	Sociedad Subastas en el Ecuador		Guayaquil

2 / **4** Protocolización de Planos

Inscrito el: jueves, 28 de diciembre de 1989

Tomo: 384 / 1,989

Folio Inicial: 297,057 - Folio Final: 297,068

Número de Inscripción: 12,868

Número de Repertorio: 30,135

Oficina donde se guarda el original Notaría Séptima

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 19-dic-89

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	09-60000220001	Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil		Guayaquil
Propietario	09-90730253001	Expogranos C.A.		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Propiedades	2945	29-abr-1985	69587	69622
Tomos Separados	25	20-jun-1988	309	318

3 / **4** Compraventa

Inscrito el: martes, 15 de marzo de 2011

Tomo: 16 / 2,011

Folio Inicial: 7,921 - Folio Final: 7,924

Número de Inscripción: 3,626

Número de Repertorio: 6,080

Oficina donde se guarda el original Notaría Décimo Cuarta

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 07-feb-11

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09-92520469001	Immobilarta Hol-Mar S.A.		Guayaquil
Vendedor	09-90730253001	Expogranos C.A.		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Propiedades	2945	29-abr-1985	69587	69622
Propiedades	12868	28-dic-1989	297057	297068

Propiedades Horizontales	104	07-jun-1991	1871	1880
Tomos Separados	25	20-jun-1988	309	318

4 / **Fusión por Absorción**

Inscrito el: jueves, 08 de marzo de 2012

Tomo: 18 / 2,012

Folio Inicial: 8,677 - Folio Final: 8,680

Número de Inscripción: 3,897

Número de Repertorio: 5,694

Oficina donde se guarda el original Notaría Vigésima Novena

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 21-nov-11

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

Predio actualizado según Certificado de Avalúo y Registro de Predio Urbano No 382720, 382723 y 382724 del 3 de febrero de 2012.

Consta la Resolución No. SC-IJ-DJCPT-G-110007175 emitida por el Intendente de compañías de Guayaquil Ab. Víctor Anchundia Placer de fecha 19 de diciembre de 2011.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Absorbente	09-92517069001	Promaplast S.A. Procesadora de Materiales Plásticos S.A.		Guayaquil
Absorbida/o	09-92520469001	Inmobiliaria Hol-Mar S.A.		Guayaquil
Autoridad Competente	90-0000000014975	Superintendencia de Compañías		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	3626	13-mar-2011	7921	7924

1 / **Protocolización de Planos**

Inscrito el: lunes, 20 de junio de 1988

Tomo: 25 / 1,988

Folio Inicial: 309 - Folio Final: 318

Número de Inscripción: 25

Número de Repertorio: 14,226

Oficina donde se guarda el original Notaría Décima

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 25-abr-88

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Autoridad Competente	09-60000220001	Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil		Guayaquil
Propietario	09-90730233001	Expograpas C.A.		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	2945	29-abr-1985	69587	69622

1 / **Protocolización de Planos**

Inscrito el: viernes, 07 de junio de 1991

Tomo: 57 / 1,991

Folio Inicial: 1,871 - Folio Final: 1,880

Número de Inscripción: 104

Número de Repertorio: 9,803

Oficina donde se guarda el original Notaría Décima

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 14-may-91

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

Protocolización de Planos según Oficio # 00000177 de la Aprobación y Partición de la

Certificación impresa por: CESPINOZA

Matrícula: 381496

Página: 3 de 3

Subdivisión del solar 97-D de la manzana 002 ubicado en el kilómetro diez y medio de la vía a Daule Parroquia Tarqui, otorgado por la Municipalidad de Guayaquil a favor de la Compañía Expogranos C.A.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Propietario	09-90730253001	Expogranos C.A.		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	2945	29-abr-1985	69587	69622
Propiedades	12868	28-dic-1989	297057	297068
Tomos Separados	25	20-jun-1988	309	318

1 / 2 **Hipoteca Abierta**

Inscrito el: viernes, 26 de noviembre de 2010

Tomo: 105 / 2,010

Folio Inicial: 51,559 - Folio Final: 51,562

Número de Inscripción: 21,393

Número de Repertorio: 35,801

Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima Quinta

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 11-nov-10

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

Esta Hipoteca Abierta garantiza también las obligaciones contraídas por las Compañías Dublinsea S.A., Manabita de Exportaciones MANAEXPO Cia. Ltda.; y, los cónyuges Fredy Renán Bustamante Morán y Jazmin Nazri Adam Barzueza.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Acreedor	17-90098354001	Banco Internacional S.A.		Quito
Deudor	09-90730253001	Expogranos C.A.		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	2945	29-abr-1985	69587	69622
Propiedades	12868	28-dic-1989	297057	297068
Propiedades Horizontales	104	07-jun-1991	1871	1880
Tomos Separados	25	20-jun-1988	309	318

2 / 2 **Cancelación de Hipoteca**

Inscrito el: jueves, 27 de enero de 2011

Tomo: 8 / 2,011

Folio Inicial: 3,717 - Folio Final: 3,718

Número de Inscripción: 1,479

Número de Repertorio: 2,827

Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 18-ene-11

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Acreedor	17-90098354001	Banco Internacional S.A.		Guayaquil
Deudor	09-90730253001	Expogranos C.A.		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	21393	26-nov-2010	51559	51562
Propiedades	2945	29-abr-1985	69587	69622

Propiedades	12868	28-dic-1989	297057	297068
Propiedades Horizontales	104	07-jun-1991	1871	1880
Tomos Separados	25	20-jun-1988	309	318

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	4	Hipotecas y Gravámenes	2
Tomos Separados	1		
Propiedades Horizontales	1		



Los movimientos Registrales que constan en esta matrícula son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:52:42 del viernes, 01 de junio de 2012

Digitalizador : SN

Calificador de Título : JSOTO

Calificador Legal : DMOLINA1-2010-358011-2011-28271-

2011-60801-2011-180631-2012-5694



Calificador de Título : WVARGAS
Calificador Legal : MVASQUEZ
Asesor : JVILLALVA

VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 15.00

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.

Matrícula: 381496

Ab. Juan Salinas Lomata

Registrador de la Propiedad Delegado





Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil
Panamá 809 y Víctor Manuel Rendón

MATRÍCULA INMOBILIARIA
381497
Cód. Catastral: 00000000000000000000
60-0833-004-00-00

Fecha de Apertura: 14 de noviembre de 2010

Conforme a la solicitud Número: 48696 y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 literal e) de la Ley del Registro, el Registrador de la Propiedad confiere el Certificado identificado como Matrícula Inmobiliaria Número 381497, CERTIFICACIÓN que contiene:

- La información física del predio (información que nos suministra el Catastro Municipal gracias a la Conexión Informática que existe entre la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil y el Registro de la Propiedad); y,
- La historia Jurídica del predio, historia que consta en los archivos de este Registro de la Propiedad.

LINDEROS Y MEDIDAS CATASTRALES:

Por el Norte: Solar 1, con 18.50 mts.
Por el Sur: Calle Pública, con 27.50 mts.
Por el Este: Solar 2, con 38.00 mts.
Por el Oeste: Solar Part -area Verde, con 40.00 mts.

FORMA DEL SOLAR:

Área Escritura:	986.5 mts2.	Área Levantamiento:	986.5 mts2.
Fondo Escritura:	38.00 mts.	Fondo Levantamiento:	38.00 mts.
Frente Escritura:	27.50 mts.		
Frente 1:	27.50 mts.	Frente 3:	0.00 mts.
Frente 2:	0.00 mts.	Frente 4:	0.00 mts.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Estado del Solar: VACÍO
Uso del Solar: NO INDICA EL USO DEL SOLAR
Alumbrado: SI Pavimentación: SI Agua Potable: SI Bordillo:
Alcantarillado: SI Red telefónica: No Acera: No
Esquinero o Meridional: Meridional



LINDEROS REGISTRALES:

Solar 3, manzana 33 (antes D), Lotización Expogranos, parroquia Pascuales urbano (antes Tarquí), ubicada a la altura del kilómetro 10 1/2 de la vía a Daule.

NORTE: Solar 1, con 18,50 metros
SUR: Calle pública, con 27,50 metros
ESTE: Solar 2, con 38,00 metros
OESTE: Solar particular, área verde, con 40,00 metros
ÁREA TOTAL: 986,50 metros cuadrados.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Propiedades	Compra-venta	2,945	29/04/1985	69,587
Tomos Separados	Protocolización de Planos	25	20/06/1988	309
Propiedades	Protocolización de Planos	12,868	28/12/1989	297,057
Propiedades Horizontales	Protocolización de Planos	104	07/06/1991	1,871
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	21,393	26/11/2010	51,559
Hipotecas y Gravámenes	Cancelación de Hipoteca	1,479	27/01/2011	3,717
Propiedades	Compra-venta	3,626	15/03/2011	7,921
Propiedades	Fusión por Absorción	3,897	08/03/2012	8,677

DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS REGISTRALES:

1 / **4** Compraventa

Inscrito el: lunes, 29 de abril de 1985
 Tomo: 104 / 1,985
 Folio Inicial: 69,587 - Folio Final: 69,622
 Número de Inscripción: 2,945
 Número de Repertorio: 5,837
 Oficina donde se guarda el original Notaría Décima
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Escritura/Providencia/Resolución: 15-mar-85
 Oficio/Telex/Fax:
 a.- Observaciones:
 ***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Comprador	09-90730253001	Expogranos C.A.		Guayaquil
Vendedor	90-0000000018478	Sociedad Sabatana en el Ecuador		Guayaquil

2 / **4** Protocolización de Planos

Inscrito el: jueves, 28 de diciembre de 1989
 Tomo: 384 / 1,989
 Folio Inicial: 297,057 - Folio Final: 297,068
 Número de Inscripción: 12,868
 Número de Repertorio: 30,135
 Oficina donde se guarda el original Notaría Séptima
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Escritura/Providencia/Resolución: 19-dic-89
 Oficio/Telex/Fax:
 a.- Observaciones:
 ***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Autoridad Competente	09-60000220001	Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil		Guayaquil
Propietario	09-90730253001	Expogranos C.A.		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	2945	29-abr-1985	69587	69622
Tomos Separados	25	20-jun-1988	309	318

3 / **4** Compraventa

Inscrito el: martes, 15 de marzo de 2011
 Tomo: 16 / 2,011
 Folio Inicial: 7,921 - Folio Final: 7,924
 Número de Inscripción: 3,626
 Número de Repertorio: 6,080
 Oficina donde se guarda el original Notaría Décimo Cuarta
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Escritura/Providencia/Resolución: 07-feb-11
 Oficio/Telex/Fax:
 a.- Observaciones:
 ***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Comprador	09-92520469001	Immobilaria Hot-Mar S.A.		Guayaquil
Vendedor	09-90730253001	Expogranos C.A.		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	2945	29-abr-1985	69587	69622
Propiedades	12868	28-dic-1989	297057	297068

Propiedades Horizontales

104

07-jun-1991

1871

1880

Tomos Separados

25

20-jun-1988

309

318

4 / **Fusión por Absorción**

Inscrito el: jueves, 08 de marzo de 2012

Tomo: 18 / 2,012

Folio Inicial: 8,677 - Folio Final: 8,680

Número de Inscripción: 3,897

Número de Repertorio: 5,694

Oficina donde se guarda el original Notaría Vigésima Novena

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 21-nov-11

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

Predio actualizado según Certificado de Avalúo y Registro de Predio Urbano No 382720, 382723 y 382724 del 3 de febrero de 2012.

Consta la Resolución No. SC-II-DICPTE-G-110007175 emitida por el Intendente de compañías de Guayaquil Ab. Victor Anchiundia Places de fecha 19 de diciembre de 2011.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Absorbente	09-92517069001	Promapias S.A. Procesadora de Materiales Plásticos S.A.		Guayaquil
Absorbida/o	09-92520469001	Inmobiliaria Hol-Mar S.A.		Guayaquil
Autoridad Competente	90-0000000014975	Superintendencia de Compañías		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	3626	15-mar-2011	7921	7924

1 / **Protocolización de Planos**

Inscrito el: lunes, 20 de junio de 1988

Tomo: 25 / 1,988

Folio Inicial: 309 - Folio Final: 318

Número de Inscripción: 25

Número de Repertorio: 14,226

Oficina donde se guarda el original Notaría Décima

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 25-abr-88

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	09-60000220001	Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil		Guayaquil
Propietario	09-90730253001	Expogranos C.A.		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	2945	29-abr-1985	69587	69622

1 / **Protocolización de Planos**

Inscrito el: viernes, 07 de junio de 1991

Tomo: 57 / 1,991

Folio Inicial: 1,871 - Folio Final: 1,880

Número de Inscripción: 104

Número de Repertorio: 9,803

Oficina donde se guarda el original Notaría Décima

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 14-may-91

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

Protocolización de Planos según Oficio # 00000177 de la Autorización y Partición de la

Certificación impresa por: CESPINOZA

Matrícula: 381497

Página: 3 de 5



Subdivisión del solar 97-D de la manzana 002 ubicado en el kilómetro diez y medio de la vía a Daule Parroquia Tarqui, otorgado por la Municipalidad de Guayaquil a favor de la Compañía Expogranos C.A.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Propietario	09-90730253001	Expogranos C.A.		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	2945	29-abr-1985	69587	69622
Propiedades	12868	28-dic-1989	297057	297068
Tomos Separados	25	20-jun-1988	309	318

1 / 2 **Hipoteca Abierta**

Inscrito el: viernes, 26 de noviembre de 2010

Tomo: 105 / 2,010

Folio Inicial: 51,559 - Folio Final: 51,562

Número de Inscripción: 21,393

Número de Repertorio: 35,801

Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima Quinta

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 11-nov-10

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

Esta Hipoteca Abierta garantiza también las obligaciones contraídas por las Compañías Dublinisa S.A., Manabita de Exportaciones MANAEXPO Cia. Ltda.; y, los conyuges Fredy Renán Bustamante Morán y Jazmin Nazri Adam Barreza.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Acreedor:	17-90098354001	Banco Internacional S.A.		Quito
Deudor	09-90730253001	Expogranos C.A.		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	2945	29-abr-1985	69587	69622
Propiedades	12868	28-dic-1989	297057	297068
Propiedades Horizontales	104	07-jun-1991	1871	1880
Tomos Separados	25	20-jun-1988	309	318

2 / 2 **Cancelación de Hipoteca**

Inscrito el: jueves, 27 de enero de 2011

Tomo: 8 / 2,011

Folio Inicial: 3,717 - Folio Final: 3,718

Número de Inscripción: 1,479

Número de Repertorio: 2,827

Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 18-ene-11

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Acreedor	17-90098354001	Banco Internacional S.A.		Guayaquil
Deudor	09-90730253001	Expogranos C.A.		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	21393	26-nov-2010	51559	51562
Propiedades	2945	29-abr-1985	69587	69622

Propiedades	12868	28-dic-1989	297057	297068
Propiedades Horizontales	104	07-jun-1991	1871	1880
Tomos Separados	25	20-jun-1988	309	

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	4	Hipotecas y Gravámenes	
Tomos Separados	1		
Propiedades Horizontales	1		



Los movimientos Registrales que constan en esta matrícula son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:52:47 del viernes, 01 de junio de 2012

1-2010-358011-2011-28271-2011-60801-2011-180631-2012-5694



Calificador de Título : WVARGAS
Calificador Legal : MVASQUEZ
Asesor : JYLLI ALVA

**VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 15.00**

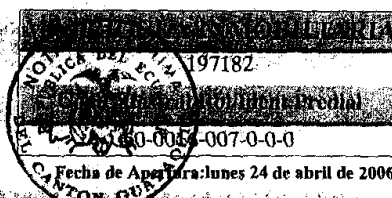
**El interesado debe comunicar cualquier falla
o error en este Documento al Registrador
de la Propiedad o a sus Asesores.**

Matrícula: 381.497
Ab. Juan Salinas Palma
Registrador de la Propiedad Delegado





Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil
Panamá 809 y Víctor Manuel Rendón



Conforme a la solicitud Número: 48696 y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 literal e) de la Ley de Registro, el Registrador de la Propiedad confiere el Certificado identificado como Matrícula Inmobiliaria Número 197182, CERTIFICACIÓN que contiene:

- La información física del predio (información que nos suministra el Catastro Municipal gracias a la Conexión Informática que existe entre la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil y el Registro de la Propiedad); y,
- La historia Jurídica del predio, historia que consta en los archivos de este Registro de la Propiedad.

LINDEROS Y MEDURAS CATASTRALES:

Por el Norte: Solares 1-2-3-4-5-6, con 127.00 mts.
Por el Sur: Solares 8-11, con 127.00 mts.
Por el Este: C Publica, con 22.50 mts.
Por el Oeste: C Publica, con 22.50 mts.

FORMA DEL SOLAR:

Area Escritura:	2857.5 mts2.	Area Levantamiento:	2857.5 mts2.
Fondo Escritura:	127.00 mts.	Fondo Levantamiento:	127.00 mts.
Frente Escritura:	22.50 mts.		
Frente 1:	22.50 mts.	Frente 3:	0.00 mts.
Frente 2:	22.50 mts.	Frente 4:	0.00 mts.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Estado del Solar: CONSTRUIDO
Uso del Solar: NO INDICA EL USO DEL SOLAR
Alumbrado: Si Pavimentación: Si Agua Potable: Si Bordillo: Si
Alcantarillado: Si Red telefónica: No Adena: No
Esquinero o Meridional: Meridional



LINDEROS REGISTRALES:

Solar 7 (antes 97-A-7) de la manzana 16 (antes 2-B) de la Loteización Industrial Expogranos, parroquia Tarqui, ubicado a la altura del kilómetro 10 de la vía Guayaquil-Daule.

NORTE: Solares 4, 5 y 6, con 64,50 metros.

SUR: Solar 8, con 64,50 metros.

ESTE: Calle pública, con 22,50 metros.

OESTE: Solar 12, con 22,50 metros.

AREA TOTAL: 1.451,25 metros cuadrados.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Línea	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Compraventa	2.490 07/03/1996	59.215
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	2.720 15/07/1996	27.915
Hipotecas y Gravámenes	Anticresis	2.721 15/07/1996	27.941
Hipotecas y Gravámenes	Cancelación de Hipoteca	7.583 15/06/2006	16.209
Propiedades	Compraventa	8.766 01/08/2006	19.703
Propiedades	Fusión por Absorción	3.894 08/03/2012	8.671

DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS REGISTRALES:

17 / 3 **Hipoteca Abierta**

Inscrito el: lunes, 15 de julio de 1996

Tomo: 50 / 1,996

Folio Inicial: 27,915 - Folio Final: 27,940

Número de Inscripción: 2,720

Número de Repertorio: 15,479

Oficina donde se guarda el original: Notaría Décimo Primera

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 12-jun-96 Dr. Jorge Pino Vernaza

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA que también grava otro predio de propiedad de la compañía deudora.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Acreeedor	09-90005737001	Banco del Pacifico S.A.		Guayaquil
Deudor	09-91170219001	Exportadora e Importadora Ferridalgo S.A.		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	2490	07-mar-1996	59215	59215

2 / 3 **Anticresis**

Inscrito el: lunes, 15 de julio de 1996

Tomo: 50 / 1,996

Folio Inicial: 27,941 - Folio Final: 27,942

Número de Inscripción: 2,721

Número de Repertorio: 15,480

Oficina donde se guarda el original: Notaría Décimo Primera

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 12-jun-96 Dr. Jorge Jara Grau

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Acreeedor	09-91170219001	Exportadora e Importadora Ferridalgo S.A.		Guayaquil
Deudor	09-90005737001	Banco del Pacifico S.A.		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	2720	15-jul-1996	27915	27940
Propiedades	2490	07-mar-1996	59215	59215

3 / 3 **Cancelación de Hipoteca**

Inscrito el: jueves, 15 de junio de 2006

Tomo: 33 / 2,006

Folio Inicial: 16,209 - Folio Final: 16,210

Número de Inscripción: 7,583

Número de Repertorio: 14,598

Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima Tercera

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 30-may-06

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

INMUEBLE:

Lote de terreno signado como 97A-07 de la manzana 002B, del Sector 60, ubicado dentro de la Lotización Industrial que se promueve y desarrolla a la altura del kilómetro 10 de la vía Guayaquil-Daule

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel:	Cédula S.R.L.C.	Nombre y/o Razón Social:	Estado Civil:	Domicilio:
Acreedor:	09-90005737001 Banco del Pacífico S.A.			Guayaquil
Deudor:	09-91770219001 Exportadora Empaquetadora Fertilizante S.A.			Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Rec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Hipotecas y Gravámenes	2721	15-jul-1996	27941	27942
Hipotecas y Gravámenes	2721	15-jul-1996	27941	27942
Propiedades	2430	07-mar-1998	59216	59216

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	3	Hipotecas y Gravámenes	3

Los movimientos certificados que constan en este documento son los únicos que se encuentran inscritos en el Registro de la Propiedad.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:29:51 del viernes, 01 de junio de 2012

Calificador de Título: WVARGAS

Calificador Legal: MVASQUEZI-2012-5694



Calificador de Título: WVARGAS
Calificador Legal: MVASQUEZI
Asesor: JVILLALVA

VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 15.00

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.

Al: Juan Salinas Tomalá
Registrador de la Propiedad Delegado

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 GUAYAS

CERTIFICADO DE CIUDADANÍA N° 071196467

GARZON DIAZ ALVARO AMADO
 GUAYAS GUAYAS CANTON SAMPORUNDON
 28 JULIO 1977
 GUAYAS GUAYAS CANTON SAMPORUNDON
 28 JULIO 1977

Alfonso Díaz Amado




ECUATORIANA***** V.340V4222

GUAYAS MARIA DE LOS ANGELES ZAMBRANO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 VOLBER GUILLERMO SAMPORUNDON
 VICTORIA MARIA DIAZ
 GUAYAS 12/01/2008

REN 114363
 Gys




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

379-0004 NÚMERO
 0911964278 CÉDULA
 GARZON DIAZ ALVARO AMADO

GUAYAS SAMBORUNDON
 PROVINCIA CANTON
 LA PUNTILLA (SATELITE) ZONA
 PARROQUIA

F.1 PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)

DIRECCIÓN FINANCIERA
JEFATURA DE RENTAS

EXP. No. 26
NOTARÍA: 07

DF-REN-CL-2013-0026
Guayaquil, 16 ABR 2013

EL DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL
CERTIFICA

Que la escritura pública que contiene la Escisión de la **COMPANÍA PROMAPLAST "PROCESADORA DE MATERIALES PLASTICOS S.A."** y la Creación de Una Nueva **COMPANÍA DENOMINADA "INMOBILIARIA MARIA VICTORIA" INMOMARIVIC S.A.**, no está gravada con los impuestos de Alcabalas y a las Utilidades en la Transferencia de dominio de Predios Urbanos y Plusvalía de los mismos de conformidad a lo dispuesto en el Art. 352 de la Ley de Compañías.-

FNLR

El presente certificado se otorga de acuerdo a lo dispuesto en el art. 560 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización vigente.-

JEFA DE RENTAS (E)

DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Ing. María Giler
JEFE DE RENTAS (E)

Econ. Omar Stracuzzi O.
DIRECTOR FINANCIERO

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Nota: Cualquier alteración, borrón, aumento, supresión o enmendadura al texto del presente certificado, lo invalida.
Ing. Elias Asqui Contreras
Jefe Control Financiero

11/04/2013





AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

ESTA FOLIA CORRESPONDE AL ACTA PÚBLICA DE ESCISION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA PROMAPLAST PROCESADORA DE MATERIAS PLASTICAS, QUE ME CONFIERO INMOBILIARIA MARIA VICTORIA IN...

El Numeral 5 de art. 18 de la Ley Notarial agregado por el Decreto Supremo No. 2388 del 31 de Marzo de 1978 publicado en el R.O. No. 564 del 12 de Abril del mismo año doy fé. Que la fotocopia que antecede es exacta y conforme del documento que se me ha exhibido en folios útiles y que otra fotocopia con la nota respectiva la he incorporado en el Libro de Diligencias que al efecto se lleva en la Notaria a mi cargo.

Guayaquil,

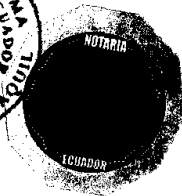
15 MAY 2013

EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE.



EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



D O Y F E : - Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.SC.IJ.BJCPTE.G.12.0006205, de fecha once de Octubre del dos mil doce, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBO la escisión de la Compañía PROMAPLAST PROCESADORA DE MATERIALES PLASTICOS S.A.; y, la creación como efecto de la escisión de la Compañía INMOBI-
LIARIA MARIA VICTORIA INMOMARIVIG S.A., con domicilio en el Cantón Guayaquil.- ENMENDADO: INMOMARIVIG._ SI VALE *(-1)*

Guayaquil, Octubre 17 del 2.012

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO D'
CANTON GUAYAQUIL



EF
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 56.902
FECHA DE REPERTORIO: 18/oct/2012
HORA DE REPERTORIO: 15:21

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitrés de Octubre del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJCPT-E-G-120006205, dictada el 11 de octubre del 2012, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Subrogante, AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Escisión de la compañía PROMAPLAST PROCESADORA DE MATERIALES PLASTICOS S.A., la creación como efecto de la escisión de la compañía INMOBILIARIA MARIA VICTORIA INMOMARIVIC S.A., de fojas 123.877 a 123.965, Registro Mercantil número 19.287.- 2.- Se efectuó anotación del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).- 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 56902



Guayaquil, 25 de octubre de 2012

\$146,00

REVISADO POR: ✓

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO,
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)



NR 026356



NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE CONTIENE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA DENOMINADA PROMA-PLAST PROCESADORA DE MATERIALES PLÁSTICOS S. A., CELEBRADA EN LA NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL, A CARGO DEL ABOGADO NELSON CAÑARTE ARBOLEDA, DE FECHA QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL SIETE, TOME NOTA QUE EL SEÑOR ABOGADO MIGUEL MARTÍNEZ DÁVALOS, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, SUBROGANTE, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO SC-IJ-DJCPTE-G-UNO DOS CERO CERO CERO SEIS DOS CERO CINCO, DE FECHA ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, APROBÓ LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA.- GUAYAQUIL, TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.- EL NOTARIO.-

Nelson Gustavo Cañarte A.
Interno XVII del Cantón Guayaquil





COMUNIDAD DE INGRESO A CAJA

MESES DIA AÑO CAJA N°
ABR 13 2012 9



CONTRIBUYENTE

CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL: CODIGO TRANSACC.

PROMAPLAST S.A PROCESAD DE MATER PLASTICOS S.A

60-0033-001-0000-0-0

PRU

CONCEPTO

IMPUESTO PREDIAL UNIFORMES MUNICIPALES ANIO 2012
TITULO DE CREDITO DE CANCELACION F4

VALOR DE LA PROPIEDAD

	Imp. Sem. (\$.)	Imp. Sem. (\$.)
IMPUESTO PREDIAL	15.78	15.77
CUERPO DE BOMBEROS	1.00	0.99
ASEO PUBLICO	0.14	0.14
TASA DRENAJE FLOVIAL	1.00	1.00
CONTRIB. ESP. MEJORA	16.63	16.63

VALOR RECIBIDO

EFFECTIVO \$ *****0.00

CHEQUES \$ *****67.82

NIC y/o TRANSFER. \$ *****0.00

TOTAL RECIBIDO \$ *****67.82

Imp+Adic.: 69.08 Dctos: 1720 Imp: 0.00 Fecha Reg.
Coactiva: 0.00 Total: \$ 67.82 Imp: 69.08 16-12-2011

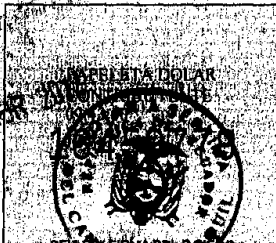
CH. BPI 1 3 5 67.82

16914532

DIRECTOR FINANCIERO

TESORERO MUNICIPAL

JEFE DE RENTAS





COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MESES DIA AÑO CAJA No.
ABR 13 2012 9

CONTRIBUYENTE

CEDULA - R.U.C.

CODIGO TRANSACC.

CODIGO TRANSACC.

PROMAPLAST S.A. PROCESAD. DE MATER. PLASTICOS S.A.

60-0033-002-0000-000

PRU

CONCEPTO

IMPUESTO PREDIAL UNIPERSONALES AÑO 2012

TITULO DE CREDITO DE CATEGORIA F4

VALOR DE LA PROPIEDAD

	1er. Sem. (\$.)	2da. Sem. (\$.)
IMPUESTO PREDIAL	21.23	21.22
CUERPO DE BOMBEROS	1.32	1.32
ABCO PUBLICO	0.17	0.17
TASA DRENAJE PLUVIAL	1.34	1.34
CONTRIB. ESP. MEJORA	22.23	22.23

Imp:Adic.: 92.57 Dctos: 1.34 Total: 90.87 Fecha Reg.: 16-12-2011

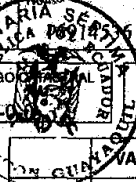
CH: 001

16914536

DIRECTOR FINANCIERO

TESORERO MUNICIPAL

JEFE DE RENTAS



VALOR RECIBIDO	
EFFECTIVO	\$*****0.00
CHEQUES	\$*****90.87
N/C y/o TRANSFER.	\$*****0.00
TOTAL RECIBIDO	\$*****90.87

PAREJA DOLAR
CONTRIBUYENTE
16914536
16459780

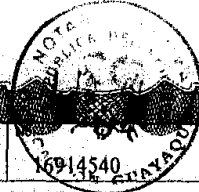
SELLO Y FIRMA DEL CAJERO





**COMPROBANTE
DE INGRESO A CAJA**

MESES DIA AÑO CAJA No.
ABR 13 2012 9



CONTRIBUYENTE

PROMAPLAST S.A PROCESAD DE MATER PLASTICOS S.A

CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL

60-0033-003-0000-0-0

CODIGO TRANSACC.

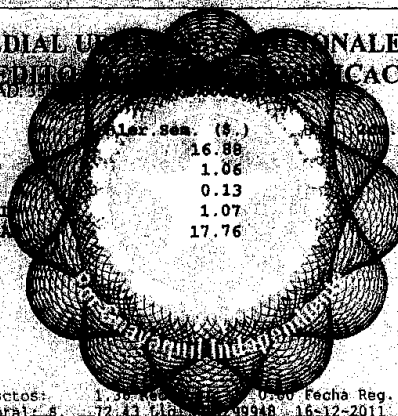
PRU

CONCEPTO

**IMPUESTO PREDIAL URBANO PERSONALES ANIO 2012
TITULO DE CREDITO COMUNICACION F4**

VALOR DE LA PROPIEDAD:

	1er. Sem. (\$.)	2da. Sem. (\$.)
IMPUESTO PREDIAL	16.88	16.87
CUERPO DE BOMBEROS	1.06	1.05
ASEO PUBLICO	0.13	0.13
TASA DRENAJE PLUVIAL	1.07	1.07
CONTRIB. MSP. MEJORA	17.76	17.76



Imp+Adic.: 73.78 Dctos: 1.30 Total: 75.08 Fecha Reg. 16-12-2011
Coactiva: 0.00 Total: \$ 72.43

CE: RPT 1 16 12 11

16914540

	VALOR RECIBIDO
EFFECTIVO	\$ *****0.00
CHEQUES	\$ *****72.43
N/C y/o TRANSFER.	\$ *****0.00
TOTAL RECIBIDO	\$ *****72.43

[Signature]
DIRECTOR FINANCIERO

[Signature]
TESORERO MUNICIPAL

[Signature]
JEFE DE RENTAS

COPIETA DOCAR
CONTRIBUYENTE
16914540
1691459781
SELLO Y FIRMA DEL CAJERO





COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MESE

DIA

AÑO

CAJA N°

N°

ABR

13

2012

9

1691454

CONTRIBUYENTE

CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL

CODIGO TRANSACCION

PROMAPLAST S.A PROCESAD DE MATER PLASTICOS S.A

60-0016-007-0000-0-0

PRU

CONCEPTO

IMPUESTO PREDIAL U

TITULO DE CREDITO

VALOR DE LA PROPIEDAD

IMPUESTO PREDIAL

127.33

127.32

CUERPO DE BOMBEROS

7.80

7.80

USO PUBLICO

0.11

0.11

TASA DRENAJE FLUVIAL

7.89

7.89

CONTRIB. ESP. MEJORA

131.38

1.38

Imp+Adic.: 549.01 Dctos: 10.20 Reg: 0.00 Fecha Reg: 16-12-2011

Coactiva: 0.00 Total: \$ 538.82 1691454

CH. DFI

1

538.82

16914545

DIRECTOR FINANCIERO

TESORERO MUNICIPAL

JEFE DE RENTAS

VALOR RECIBIDO

EFECTIVO

\$ *****0.00

CHEQUES

\$ *****\$38.82

N/C y/o

TRANSFER

\$ *****0.00

TOTAL

RECIBIDO

\$ *****\$38.82

PAPELITA DOLAR

CONTRIBUYENTE

16459782

SELLO Y FIRMA DEL CAJERO





COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MESES: ABR DIA: 13 AÑO: 2012 CAJA No. 9



CONTRIBUYENTE

PROMAPLAST S.A. PROCESAD. DE MATER. PLASTICOS S.A.

CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL

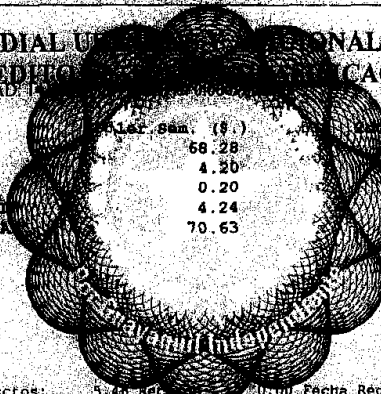
60-0016-001-0000-0-0

CONCEPTO

IMPUESTO PREDIAL URBANO Y RURALES AÑO 2012
TITULO DE CREDITO DE CANCELACION E

VALOR DE LA PROPIEDAD: 169.145.50

	1er. Sem. (\$.)	2do. Sem. (\$.)
IMPUESTO PREDIAL	68.28	68.28
CUERPO DE BOMBEROS	4.20	4.20
SESO PUBLICO	0.20	0.20
TASA DRENAJE PLUVIAL	4.24	4.24
CONTRIB. ESP. MEJORA	70.63	0.63



VALOR RECIBIDO

EFFECTIVO \$. *****0.00

CHEQUES \$. *****289.64

N/C y/o TRANSFER. \$. *****0.00

TOTAL RECIBIDO \$. *****289.64

Imp+Adic.: 295.10 Dsclos: 5.40 Red: 0.00 Fecha Reg: 16-12-2011
Coactiva: 0.00 Total: \$ 289.64

Ch. RPI 33782 3165322404

\$ 289.64

16914550

[Signature]
DIRECTOR FINANCIERO

[Signature]
TESORERO MUNICIPAL

[Signature]
JEFE DE REGISTRO

RECEPTA DEL
CONTRIBUYENTE
16459783

SELLO Y FIRMA DEL CAJERO





Muy Ilustre MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
DIRECCION DE URBANISMO AVALUOS Y REGISTRO
DEPARTAMENTO DE AVALUOS Y REGISTRO

CERTIFICADO DE AVALUOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO



No.	382103
Fecha	02-Feb-2013
CEDULA DE CIUDADANIA R.U.C.	0

DATOS DEL PROPIETARIO

PROPIETARIO(S)

PETISONI S.A.

DATOS DEL PREDIO

CODIGO CATASTRAL	CIUDADELA/COOPERATIVA/BARRIO	PARROQUIA
60-0016-001-0-0-0	SIN CIUDADELA	TARQUI
DIRECCION	No.	MANZANA
CALLE PUBLICA	01	16
		SOLAR
		1

DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

OTORGADO EN	NOTARIA	REPERTORIO	FECHA INSCRIPCION	No. REG PROPIEDAD	MATRICULA INMOB.
GUAYAQUIL	DECIMO CUARTA	25423	26 -AGO- 2003	7855	137149

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

NORTE	CON	SUR	CON	FORMA DEL SOLAR
C. PUBLICA	19.50 Mts	SOLAR 12	19.50 Mts	REGULAR
ESTE	CON	OESTE	CON	AREA DEL SOLAR
SOLAR 2	63.00 Mts	C. PUBLICA	63.00 Mts	1228.50 Mts2

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL

NORTE	CON	SUR	CON	FORMA DEL SOLAR
C. PUBLICA	19.50 Mts	SOLAR 12	19.50 Mts	REGULAR
ESTE	CON	OESTE	CON	AREA DEL SOLAR
SOLAR 2	63.00 Mts	C. PUBLICA	63.00 Mts	1,228.50 Mts2

AVALUO DE LA PROPIEDAD

VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL	ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL	VALOR M2 DE SOLAR	AVALUO DEL SOLAR
-	0	\$36.00	\$*****44,226.00

CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS

ANX.	AREA. CONST.	TIPO DE CONSTRUCCION	VALOR M2. CONST.	AVALUO DE CONSTRUCCION
0	808.50	EDIFICACION GALPON LIVIANO CERRADO (E.G.L.C)	\$120.00	\$*****97,020.00

VALOR DE LA PROPIEDAD

\$*****141,246.00

REGISTRO DE CONSTRUCCION	2004-217	CERTIFICADO DE REGISTRO CATASTRAL DE LA EDIFICACION
		2004-968
		VIGENCIA
		2005

CONTRIBUCION PREDIAL

CLASIFIC.

E

TARIFA IMPOSITIVA 0.0009668238

IMP. PREDIAL Y ADICIONALES

IMPUESTO PREDIAL	136.56
CUERPO DE BOMBEROS	8.40
ASEO PUBLICO	0.40
TASA DRENAJE PLUVIAL	8.48
CONTRIB. ESP. MEJORAS	141.26
TOTAL	295.10

AVALUO VIGENTE 2005 \$*****7,062.30

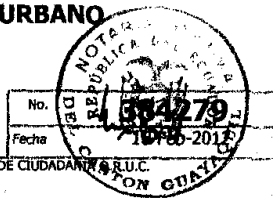
OBSERVACIONES
SOLAR 97A01, MANZANA 2B SEGUN ESCRITURA. ACTUAL SOLAR 1,
MANZANA 16.



ARQ. JUAN JOSE PALACIOS SANCHEZ

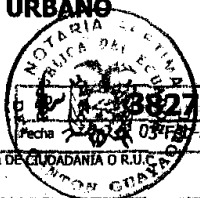
SUB-DIRECTOR DE URBANISMO AVALUOS Y REGISTROS

CERTIFICADO DE AVALUOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO



DATOS DEL PROPIETARIO		No. 384279		Fecha 10/08/2012	
PROPIETARIO(S) FAGARDI SOCIEDAD ANONIMA		CEDULA DE CIUDADANIA R.U.C. 0			
DATOS DEL PREDIO		CUIDADELA/COOPERATIVA/BARRIO SIN CIUDADELA		PARROQUIA TARQUI	
CODIGO CATASTRAL 60-0016-007-0-0-0		DIRECCION CALLE PUBLICA		No. 07	MANZANA 16 SOLAR 7
DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD					
OTORGADO EN GUAYAQUIL		NOTARIA SIN NOTARIA		REPERTORIO 0	FECHA INSCRIPCION - - -
				No. REG PROPIEDAD	MATRICULA INMOB. 0
LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD					
NORTE *	CON 0.00 Mts	SUR *	CON 0.00 Mts	FORMA DEL SOLAR REGULAR	
ESTE *	CON 0.00 Mts	OESTE *	CON 0.00 Mts	AREA DEL SOLAR *	
LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL					
NORTE	CON 127.00 Mts	SUR	CON 127.00 Mts	FORMA DEL SOLAR REGULAR	
SOLARES 1-2-3-4-5-6		SOLARES 8-11			
ESTE	CON 22.50 Mts	OESTE	CON 22.50 Mts	AREA DEL SOLAR 2,857.50 Mts2	
C. PUBLICA		C. PUBLICA			
VALUO DE LA PROPIEDAD					
VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL		ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL 0		VALOR M2 DE SOLAR \$36.00	AVALUO DEL SOLAR \$*****102,870.00
CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS					
ANX. 0	AREA, CONST. 2284.04	TIPO DE CONSTRUCCION	EDIFICACION GALPON LIVIANO CERRADO (E.G.L.C)	VALOR M2, CONST. \$120.00	AVALUO DE CONSTRUCCION \$*****274,084.80
				\$*****274,084.80	
VALOR DE LA PROPIEDAD				\$*****376,954.80	
REGISTRO DE CONSTRUCCION 2006-1964		CERTIFICADO DE REGISTRO CATASTRAL DE LA EDIFICACION			
		2007-618		VIGENCIA 2008	
CONTRIBUCION PREDIAL		OBSERVACIONES			
CLASIFIC. C		* NO CONSTAN DATOS DE ESCRITURA POR EXISTIR FUSION DE			
		LOS SOLARES 7 Y 12 CON MATRICULAS INMOBILIARIAS # 197182			
		Y 85770; ANTERIOR MANZANA 28. * LINDEROS Y MENSURAS			
		SEGUN CATASTRO, DE ACUERDO A LA FUSION DE LOS SOLARES 7			
		Y 12 MEDIANTE REGISTRO CATASTRAL # 79755 MANZANA 7,			
		MANZANA 16.			
TARIFA IMPOSITIVA 0.0006755452					
IMP. PREDIAL Y ADICIONALES					
IMPUESTO PREDIAL	254.69				
CUERPO DE BOMBEROS	15.60				
ASEO PUBLICO	0.22				
TASA DRENAJE PLUVIAL	15.78				
CONTRIB. ESP. MEJORAS	262.76				
TOTAL	549.01				
AVALUO VIGENTE 2005 \$*****13,137.64					
		 ARQ. JUAN JOSE PALACIOS SANCHEZ SUB-DIRECTOR DE URBANISMO AVALUOS Y REGISTROS			

CERTIFICADO DE AVALUOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO



DATOS DEL PROPIETARIO		PROPIETARIO(S)		CEDULA DE CIUDADANIA O R.U.C.	
INMOBILIARIA HOL-MAR S.A.				0	
DATOS DEL PREDIO					
CODIGO CATASTRAL		CIUDADELA/COOPERATIVA/BARRIO		PARROQUIA	
60-0033-002-0-0-0		SIN CIUDADELA		PASCUALES URBANO (ANTES TARQUI)	
DIRECCION		No.		MANZANA	SOLAR
CALLE PUBLICA		02		33	2
DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD					
OTORGADO EN	NOTARIA	REPERTORIO	FECHA INSCRIPCION	No. REG PROPIEDAD	MATRICULA INMOB.
GUAYAQUIL	DECIMO CUARTA	6080	15 -MAR- 2011	3626	381496
LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD					
NORTE	CON	SUR	CON	FORMA DEL SOLAR	
SOLAR 1	32.50 Mts	CALLE PUBLICA	32.50 Mts	REGULAR	
ESTE	CON	OESTE	CON	AREA DEL SOLAR	
CALLE PUBLICA	38.00 Mts	SOLAR 3	38.00 Mts	1235.00 Mts2	
LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL					
NORTE	CON	SUR	CON	FORMA DEL SOLAR	
SOLAR 1	32.50 Mts	CALLE PUBLICA	32.50 Mts	REGULAR	
ESTE	CON	OESTE	CON	AREA DEL SOLAR	
CALLE PUBLICA	38.00 Mts	SOLAR 3	38.00 Mts	1,235.00 Mts2	
AVALUO DE LA PROPIEDAD					
VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL		ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL		VALOR M2 DE SOLAR	AVALUO DEL SOLAR
		0		\$36.00	\$*****44,460.00
CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS					
ANX.	AREA. CONST.	TIPO DE CONSTRUCCION		VALOR M2. CONST.	AVALUO DE CONSTRUCCION
					SOLAR VACIO
VALOR DE LA PROPIEDAD				\$*****44,460.00	
REGISTRO DE CONSTRUCCION		CERTIFICADO DE REGISTRO CATASTRAL DE LA EDIFICACION			
---		VIGENCIA			
CONTRIBUCION PREDIAL		OBSERVACIONES			
CLASIFIC. F4		MANZANA D ANTERIOR, ACTUAL MANZANA 33.			
TARIFA IMPOSITIVA		0.0009547908			
IMP. PREDIAL Y ADICIONALES					
IMPUESTO PREDIAL	42.45				
CUERPO DE BOMBEROS	2.64				
ASEO PUBLICO	0.34				
TASA DRENAJE PLUVIAL	2.68				
CONTRIB. ESP. MEJORAS	44.46				
TOTAL	92.57				
AVALUO VIGENTE 2005		\$*****2,223.00			



ARQ. JUAN JOSE PALACIOS SANCHEZ
SUB-DIRECTOR DE URBANISMO AVALUOS Y REGISTROS



Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil
Avenida 809 y Víctor Manuel Rendón

MATRÍCULA INMOBILIARIA

381495

Cód. Catastral/Rol Ident. Predial

60-0033-001-000-0

Fecha de Apertura: jueves 10 de Noviembre de 2010

Conforme a la solicitud Número: 48696 y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 literal e) de la Ley de Registro, el Registrador de la Propiedad confiere el Certificado identificado como Matrícula Inmobiliaria Número 381495.

CERTIFICACIÓN que contiene:

- La información física del predio (información que nos suministra el Catastro Municipal gracias a la Conexión Informática que existe entre la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil y el Registro de la Propiedad); y,
- La historia Jurídica del predio, historia que consta en los archivos de este Registro de la Propiedad.

LINDEROS Y MEDURAS CATASTRALES:

Por el Norte: Calle Publica, con 37.00 mts.
Por el Sur: Solares 2-3, con 51.00 mts.
Por el Este: Calle Publica, con 21.00 mts.
Por el Oeste: Solar Particular, con 25.00 mts.

FORMA DEL SOLAR:

Area Escritura:	924 mts2.	Area Levantamiento:	924 mts2.
Fondo Escritura:	51.00 mts.	Fondo Levantamiento:	51.00 mts.
Frente Escritura:	37.00 mts.		
Frente 1:	37.00 mts.	Frente 3:	0.00 mts.
Frente 2:	21.00 mts.	Frente 4:	0.00 mts.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Estado del Solar: VACIO
Uso del Solar: NO INDICA EL USO DEL SOLAR
Alumbrado: SI Pavimentación: SI Agua Potable: SI Bordillo: SI
Alcantarillado: SI Red telefónica: No Acera: No
Esquinero o Meridional: Esquinero

LINDEROS REGISTRALES:

Solar 1, manzana 33 (antes D), Lotización Expogranos, parroquia Pascuales urbano (antes Tarqui), ubicada a la altura del kilómetro 10 1/2 de la vía a Daule.
NORTE: Calle pública, con 37,00 metros.
SUR: Solares 2 y 3, con 51,00 metros.
ESTE: Calle pública, con 21,00 metros.
OESTE: Solar particular, con 25,00 metros.
AREA TOTAL: 924,00 metros cuadrados.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Pago Inicial
Propiedades	Compraventa	2,945	29/04/1985	69,587
Tomos Separados	Protocolización de Planos	25	20/06/1988	309
Propiedades	Protocolización de Planos	12,868	28/12/1989	297,057
Propiedades Horizontales	Protocolización de Planos	104	07/06/1991	1,871
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	21,393	26/11/2010	51,559
Hipotecas y Gravámenes	Cancelación de Hipoteca	1,479	27/01/2011	3,717
Propiedades	Compraventa	3,626	15/03/2011	7,921
Propiedades	Fusión por Absorción	3,897	08/03/2012	8,677

DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / **4** Compraventa

Inscrito el: lunes, 29 de abril de 1985

Tomo: 104 / 1,985

Folio Inicial: 69,587 - Folio Final: 69,622

Número de Inscripción: 2,945

Número de Repertorio: 5,837

Oficina donde se guarda el original Notaría Décima

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 15-mar-85

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Comprador	09-90730253001	Expogranos C.A.		Guayaquil
Vendedor	90-0000000018478	Sociedad Salesiana en el Ecuador		Guayaquil

2 / **4** Protocolización de Planos

Inscrito el: jueves, 28 de diciembre de 1989

Tomo: 384 / 1,989

Folio Inicial: 297,057 - Folio Final: 297,068

Número de Inscripción: 12,868

Número de Repertorio: 30,135

Oficina donde se guarda el original Notaría Séptima

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 19-dic-89

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Autoridad Competente	09-60000220001	May Ilustre Municipalidad de Guayaquil		Guayaquil
Propietario	09-90730253001	Expogranos C.A.		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Propiedades	2945	29-abr-1985	69587	
Tomos Separados	25	20-jun-1988	309	



3 / **4** Compraventa

Inscrito el: martes, 15 de marzo de 2011

Tomo: 16 / 2,011

Folio Inicial: 7,921 - Folio Final: 7,924

Número de Inscripción: 3,626

Número de Repertorio: 6,080

Oficina donde se guarda el original Notaría Décimo Cuarta

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 07-feb-11

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Comprador	09-92520469001	Inmobiliaria Hol-Mar S.A.		Guayaquil
Vendedor	09-90730253001	Expogranos C.A.		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Propiedades	2945	29-abr-1985	69587	69622
Propiedades	12868	28-dic-1989	297057	297068